



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de diciembre de 2014
No. 112

SUMARIO:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 13/2014, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y DE ENERO DE 2015, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDA SUBSTANCIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA SU RECEPCIÓN Y PAGO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

AVISOS JUDICIALES: 5332, 1614-A1, 5244, 5321, 5322, 5323, 5324, 5326, 5328, 5334, 5329, 5330, 5331, 5335, 1615-A1 y 1616-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5327, 5320, 5343, 1610-A1, 1613-A1, 776-B1, 5325, 5333, 1617-A1, 1611-A1, 1612-A1, 775-B1, 1609-A1, 1608-A1, 5343-BIS, 5319, 5337, 5336, 5338, 5339, 5342, 5341, 5316, 5317, 5318 y 5340.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO RECTOR DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



PROBOSQUE

EL CONSEJO RECTOR DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 191 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CITADO DECRETO Y 3.100 TER DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y HA TENIDO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ EL FUNCIONAMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL Y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, documento rector de las políticas gubernamentales de la presente administración establece que el fortalecimiento del marco normativo es un elemento indispensable para la consecución de una administración pública eficiente, que constituye la base de un gobierno de resultados.

Que el 24 de enero de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 191 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México y en el que en su ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO se posibilita a que el Consejo Rector de Transformación Forestal emita el Reglamento Interno que norme su desempeño.

Que la reforma legal referida tuvo el propósito de establecer el dictamen de factibilidad de transformación forestal y el Consejo Rector encargado de su emisión. Dicho dictamen constituye la resolución emitida por el Consejo referido para el funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales, como requisito previo a la licencia de funcionamiento que eventualmente otorgan las autoridades municipales.

Que por cuanto hace a la integración de Consejo Rector de Transformación Forestal el Código para la Biodiversidad para el Estado de México, establece las disposiciones fundamentales relativas a su integración, funcionamiento y principales atribuciones.

Que en tal sentido es necesario expedir el reglamento interno que de modo preciso regule la integración, organización y funcionamiento del Consejo Rector de Transformación Forestal a efecto de proveer su eficaz funcionamiento favoreciendo el cumplimiento de sus atribuciones legales.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO RECTOR
DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL****CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo Rector de Transformación Forestal.

Artículo 2. El Consejo Rector de Transformación Forestal es el órgano interinstitucional encargado de emitir el Dictamen de Factibilidad de Transformación Forestal como elemento para que los ayuntamientos expidan la licencia de funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento, además de lo previsto por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, se entenderá por:

I. Consejo Rector: Al Consejo Rector de Transformación Forestal.

II. Dictamen: Al Dictamen de Factibilidad de Transformación Forestal.

III. Personal Técnico: A los servidores públicos autorizados, capacitados y acreditados en materia de inspección y vigilancia forestal.

IV. Solicitante: Al propietario o representante legal del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, interesado en obtener la licencia de funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

V. Visita de verificación: A la supervisión que realiza el personal técnico para verificar la factibilidad de instalación, capacidad de transformación, abastecimiento y almacenamiento de materias primas forestales.

VI. Reglamento: Al presente Reglamento.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL CONSEJO RECTOR**

Artículo 4. El Consejo Rector se integrará en términos del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Artículo 5. Son facultades del Consejo Rector:

- I. Recibir la petición del Dictamen por parte del solicitante.
- II. Integrar los aspectos técnicos a evaluar, analizar la documentación presentada y los comprobantes con los que el interesado acreditó la legal procedencia de los productos forestales.
- III. Realizar con el auxilio del personal técnico visitas de verificación a los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- IV. Valorar la capacidad productiva de los bosques maderables de la región, el tiempo de reposición de los individuos arbóreos, el pago de servicios ambientales, la seguridad pública, el combate a la tala clandestina y el fomento económico.
- V. Emitir el Dictamen.
- VI. Suspender, revocar o cancelar el Dictamen.
- VII. Negar el Dictamen, cuando se ponga en riesgo el medio ambiente, la seguridad pública, y el fomento al desarrollo económico o por la probable comisión de un delito o por incumplir los requisitos establecidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- VIII. Renovar el Dictamen.

CAPÍTULO TERCERO DEL DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD

Artículo 6. En el Dictamen se valorará la capacidad productiva de los bosques maderables de la región, el tiempo de reposición de los individuos arbóreos, los servicios ambientales, la seguridad pública, el combate a la tala clandestina y el fomento económico.

Artículo 7. Para la obtención del Dictamen, el solicitante deberá presentar la solicitud que expide la PROBOSQUE que contendrá los requisitos previstos para el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Artículo 8. El Consejo Rector integrará los aspectos técnicos a evaluar, analizará la documentación presentada y los comprobantes con los que el solicitante acreditó la legal procedencia de los productos forestales, para en su caso emitir el Dictamen.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO RECTOR

Artículo 9. El Presidente tendrá las funciones siguientes:

- I. Representar al Consejo Rector y presidir las sesiones.
- II. Convocar a sesión a los integrantes del Consejo Rector.
- III. Autorizar el acta correspondiente.
- IV. Presentar ante el Consejo Rector un informe anual de los dictámenes de factibilidad emitidos.
- V. Cumplir los acuerdos del Consejo Rector.
- VI. Suscribir los Dictámenes.
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas.

Artículo 10. El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar el orden del día, así como preparar la documentación relativa a las solicitudes de Dictámenes que se someterán a análisis, revisión, evaluación y autorización por el Consejo Rector.
- II. Recibir la documentación relativa a los informes y asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Rector.
- III. Dirigir los debates de las sesiones del Consejo Rector y someter a votación los asuntos de las sesiones.
- IV. Levantar el acta en las sesiones del Consejo Rector.
- V. Comunicar y dar seguimiento puntual a los acuerdos del Consejo Rector.
- VI. Enviar a los miembros del Consejo Rector, con cinco días de anticipación a la sesión, la carpeta de asuntos a tratar para su conocimiento.
- VII. Dar lectura del acta de la sesión anterior a la que se podrán hacer las aclaraciones que los integrantes del Consejo Rector consideren pertinentes.
- VIII. Firmar el acta de la sesión.
- IX. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas.

Artículo 11. Los Vocales tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo Rector.
- II. Participar en los debates.
- III. Aportar la información técnica que le corresponda y/o su opinión, respecto de las solicitudes de Dictámenes.
- IV. Proponer la participación de invitados a la sesión del Consejo Rector.
- V. Realizar las funciones que les encomiende el Consejo Rector.
- VI. Firmar las actas de las sesiones.
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas.

CAPÍTULO QUINTO TÉRMINOS Y PLAZOS

Artículo 12. El Consejo Rector sesionará de forma ordinaria cada dos meses y tomará conocimiento de las solicitudes de Dictamen que se presenten hasta diez días hábiles antes de la sesión.

Las solicitudes que sean presentadas en fecha posterior serán resueltas en la siguiente sesión.

El plazo para la emisión del Dictamen no podrá exceder de treinta días hábiles.

CAPÍTULO SEXTO SESIONES DEL CONSEJO RECTOR

Artículo 13. El acta de cada sesión deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa:

- I. La palabra acta, la fecha y el número, que deberá ser consecutivo.
- II. Lugar en donde se efectuó la sesión de trabajo.
- III. Asistentes a la sesión, listándose en el orden siguiente: presidente, vocales y secretario técnico.
- IV. Puntos del orden del día en la secuencia que fueron tratados.
- V. Propuestas que surjan del debate.
- VI. Resultados de votación, registrando la propuesta que haya obtenido la mayor votación y así sucesivamente.
- VII. Acuerdos tomados y responsable del cumplimiento.
- VIII. Hora, día, mes y año de haberse declarado concluida la sesión.
- IX. Firma de los asistentes a la sesión en el orden siguiente: El presidente, los vocales, el secretario técnico.

En todos los casos deberá anotarse nombre y cargo de los miembros del Consejo Rector.

Artículo 14. Las sesiones ordinarias serán programadas en el calendario autorizado por el Consejo Rector, en las que se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, aprobación y firma en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos.
- V. Asuntos en cartera.
- VI. Asuntos generales.

Artículo 15. Las sesiones extraordinarias serán las celebradas previa convocatoria a los integrantes del Consejo Rector, fuera de la calendarización establecida por el mismo, en las que únicamente se tratarán los asuntos para los que fueron convocados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido por el presente Reglamento.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ING. RAÚL GALINDO QUIÑONEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR
DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE
(RÚBRICA).

LIC. DAMIÁN CANALES MENA
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE
TRANSFORMACIÓN FORESTAL
Y SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RÚBRICA).

LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE
TRANSFORMACIÓN FORESTAL
Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE
TRANSFORMACIÓN FORESTAL
Y SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO
(RÚBRICA).

LIC. FÉLIX PÉREZ CAMILO
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE
TRANSFORMACIÓN FORESTAL
Y PROCURADOR DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE
(RÚBRICA).

LIC. ANNA SOFIA MANZUR GARCÍA MAASS
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE
TRANSFORMACIÓN FORESTAL
Y DIRECTORA GENERAL DE LA CEPANAF
(RÚBRICA).

LIC. JOSÉ ALBERTO BECERRIL BEDOLLA
SECRETARIO TÉCNICO Y
DIRECTOR DE PROTECCIÓN FORESTAL
(RÚBRICA).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, SEGUNDO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 24, 25 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO CORRELATIVO A SU REGLAMENTO; 1, 3 FRACCIÓN II, 4, 5, 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 10, 25, 29, 31, 42, APARTADO A, FRACCIONES I Y X, Y APARTADO C, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 1, 12, 14, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, responsable de la investigación y del ejercicio de la acción penal; que la Institución del Ministerio Público, es única, indivisible y funcionalmente independiente, regulada en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Que conforme a lo establecido, es de resaltar que el Ministerio Público en su actividad para investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, se auxilia y se apoya en las áreas de gestión y administración de recursos humanos y materiales; tal como lo indican los artículos 27 letra E, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 27 del Manual General de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para el eficaz ejercicio de sus atribuciones de impartición de justicia.

Que la Coordinación de Planeación y Administración, es una unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de conformidad en lo establecido en los artículos 14 numeral VII, 26 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 14 numeral VII del Manual General de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, encargada de adquirir, contratar y proporcionar los bienes y servicios, así como de abastecer los recursos materiales y suministrar los servicios generales y de obra pública necesarios para el desarrollo de los programas de la Procuraduría.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se adquieran con recursos estatales y federales, se tramitan con apego en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, y demás disposiciones en la materia.

Que los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, se tramitan de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y demás disposiciones en la materia.

Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Planeación y Administración de esta Procuraduría, está llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en términos de la normatividad en la materia.

Que los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2014, y 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de enero de 2015, conforme al artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y al Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que rige en el presente año, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 03 de diciembre de 2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, son días no laborables.

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que se pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que haya de practicarse; en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados en cualquier horario, con el propósito de

substanciar todos y cada uno de los actos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como su recepción y pago respectivo, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las unidades administrativas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y demás disposiciones en la materia.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13/2014, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y DE ENERO DE 2015, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDA SUBSTANCIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA SU RECEPCIÓN Y PAGO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

ÚNICO. Se habilitan todas las horas y días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2014, y 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de enero de 2015, para que la Coordinación de Planeación y Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, pueda substanciar todos y cada uno de los actos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como para su recepción y pago respectivo, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diferentes unidades administrativas de la Procuraduría, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y demás disposiciones en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. El presente acuerdo estará vigente en los días habilitados, mismos que se señalan en el punto Único de este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil catorce.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA HACIÉNDOSE SABER QUE:

En el expediente número 911/2012 relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **A&N ALIMENTOS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN GUSTAVO HERRERA TORRES**, en contra de **ACTIVOS NATURALES S.A. DE C.V.**, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha **veinticuatro de noviembre** de dos mil **catorce**, la Juez ordenó sacar a remate en **segunda almoneda**, los bienes embargados en este negocio, consistentes en:

- 1) *Una maquina soldadora eléctrica marca Hanrnischfeger-Cor, placa de datos no visible, AC 500 AMPERES CON CAJA DE CONTROL LATERAL, CON RODAJAS COLOR AZUL. CON UN VALOR DE DIECISIETE MIL PESOS.*

- 2) UNA MAQUINA SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO TIPO TRANSFORMADOR MARCA SUPER DELTA SD 300, MODELO RN-250, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE DOS RODAJAS FRONTALES COLOR AMARILLO, CON VALOR DE UN MIL SETECIENTOS PESOS.
- 3) SELLADORA NEUMATICA CON RESISTENCIA DE 350 W. ELECTRICA, MARCA NO VISIBLE, MARCA DE DATOS NO VISIBLE, HECHIZA A BASE DE PERFILES TUBULARES CON CUBIERTA DE LAMINA COLOR GRIS, ANCHO DE MORDAZA .36 CM X 3.5 CM E ALTURA 2.5 CM DE ANCHO DOS PIEZAS) PISTON NEUMATICO DE CARRERA 2" X VASTAGO DIAMETRO 1. CON VALOR DE SEIS MIL QUINIETOS PESOS.
- 4) ESMERIL DE PEDESTAL MONOFASICO PARA DOS PIEDRAS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MOTOR ½ HP. DIAMETRO DE PIEDRAS 5", CON VALOR DE UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS. VEINTITRÉS.
- 5) TALADRO DE BANCO, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, POTENCIA 350 WATTS, 1700RPM, 1 FASE, 9AMP PARA BROCA DE DIAMETRO ½, MOTOR DE 1 HP. CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
- 6) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, ELECTRICA NUMERO ECONOMICO DOPING 1, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ESTRUCTURA Y MUEBLE METALICO COLOR GRIS, CON VALOR DE SETECIENTOS CINCO MIL PESOS.
- 7) PEDESTAL CON TOLVA DOSIFICADORA DE POLVOS DE ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE UN MOTOR ELECTRICO DE 1HP, TIPO M35Y6, DIMENSIONES DE TOLVA DIAMETRO SUPERIOR 18", DIAMETRO INFERIOR 3", ALTURA 16", ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 2.20 M. DE TUBO, DIAMETRO 4" Y BASE DE SUJECCIÓN A PISO DE PLACAAC, CARBÓN DE ½", CAPACIDAD DE 61 BOTES/MIN. DE 110 GRA. INCLUYE ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0 M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL. 16 DIMENSIONES: DIAMETRO .045 MX ALTURA .045 M REDUCE DIAMETRO 0.15 . CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
- 8) MAQUINA TURNER ENCOGIBLE CON BANDA TRANSPORTADORA Y VENTILACIÓN SIN MARCA, NÚMERO1FR3052-44C31, NÚMERO DE SERIE 09AC98, MAQUINA DE RESISTENCIAS, CON MOTOR MARCA SIEMENS DE ¼ HP, CON INTERRUPTOR ELECTRICO, ESTRUCTURA METALICA EN PTR, CON LAMINA DE ACERO AL CARBÓN PINTADA EN COLOR GRIS Y RODAJAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65 X 0.68 X ALTO 0.80 METROS. CON VALOR DE CINCUENTA MIL QUINIETOS PESOS.
- 9) POLIPASTO MANUAL MARCA KOCH, MODELO 8289, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIAD DOS TONELADAS, LONGITUD DE CADENA 3 METROS. CON VALOR DE CON VALOR DE SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS.
- 10) EQUIPO DE OXICORTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CONSTA DE CARRO PARA TRANSPORTE, UN TANQUE DE OXIGENO DE 9.5 M3, UN TANQUE DE ACETILENO E 5.1 KG. REGULADORES CON MANOMETROS, MANGUERA Y CORTADOR. CON UN VALOR DE TRECE MIL QUINIETOS CINCUENTA PESOS.
- 11) MAQUINA PULIDORA MARCA BOCH, NÚMERO DE SERIE 0601322479 DE 6500 RPM, 800WATSS, 127V. CON VALOR DE UN MIL QUINIETOS SESENTA Y NUEVE PESOS.
- 12) MARTILLO PERFORADOR MARCA BOCH, MODELO GBH25 PROFESIONAL, NÚMERO DE SERIE 0611226017, ½ DE DIAMETRO, 127 V, 5.6 AMP, 500 WATTS CON VALOR DE TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS. CINCUENTA.
- 13) LOTE DE MOTORES, PESO ESTIMADO 250 KG. 1.-MARCA SIEMENS, AP.1/2 HP, NUMERO DE SERIE D9100453. 2.- MARCA SIEMENS, CAP. 1HP. NUMERO DE SERIE B008.3.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 4.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538. 5.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538.6.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 7.- MARCA SIEMENS CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 8.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 9.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 10.-MARCA SIEMENS CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE M94. 11.-MARCA NO VISIBLE CAP ½ HP NUMERO DE SERIE M115674. 12.-MARCA INGERSOLL RAND CAP 5 HP, NUMERO DE SERIE 629796, NUMERO DE MODELO VZ1J400. 13.-MARCA ABB CAP. 5 HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 14.-MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE MITI-362-3. 15.- MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE M0015187. 16.- MARCA SIEMENS CAP 3HP TRIFASICO, NUMERO DE SERIE K09T0158M16. 17.- MARCA NO VISIBLE, CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 18.- MARCA NO VISIBLE, CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 19.- MARCA ABB CAP 174 HP NUMERO DE SERIE M97E21419. 20.- MARCA NO VISIBLE CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 21.- MARCA ABB, TRIFASICO CAP 3HP, NUMERO DE SERIE 193X36022. 22.- MARCA ZEM CAP 1HP NUMERO DE SERIE DFT80N4. 23.-MARCA NO VISIBLE CAP 1HP, NUMERO DE SERIE KA47AT80N4.14 LOTE MOTO REDUCTORES. CON VALOR DE VEINTITRES MIL PESOS.
- 14) LOTE DE MOTO REDUCTORES, PESO ESTIMADO 200 KG. 1.- MARCA BALDOR CAP. 1.16HP NUMERO DE SERIE 10409090032. 2.-MARCA US MOTORS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 3.- MARCA OMATONNA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 4.- MARCA VON RUDEN MPG CO. CAP 1HP, NUMERO DE SERIE 699264. 5.-MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 6.-MARCA BALDOR CAP. 0.70HP NUMERO DE SERIE 16104300091. 7.- MARCA SIEMENS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 8.- MARCA RISGA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 9.- MARCA GROSCHOPP, CAP. 1/21 HP, NUMERO DE SERIE 7559893, 120 WATTS. 10.- MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. CON VALOR DE QUINCE MIL PESOS.
- 15) TANQUE MARCA BELTON PC-800[®] PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE 3192, CAPACIDAD DE 7 KG. CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE NOVENTA Y TRES MIL QUINIETOS PESOS.
- 16) TANQUE MARCA NORDSON UNIT 3450-ILI32/L PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE AA92M61535, CAPACIDAD APROXIMADA 7 KILOS, CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL QUINIETOS PESOS.
- 17) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 18) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. (NO ACOPLADO AL MOMENTO DE INSPECCIÓN).
- 19) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE B11474-001 MODELO 1-181114-H, CAPACIDAD 500LTS, MOTOR 20 HP, 990 RPM. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 20) COMPRESOR PACKAGE DATA ELECTRONICO, MARCA IGERSOLL RAND INTELLISYS, NUMERO DE SERIE F511OU92, MODELO SS-EP75, CAPACIDAD 320 CFM, MOTOR 75 HP, MOTOR DE VENTILADOR 5.0 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIETOS PESOS.

- 21) COMPRESOR MARCA INGERSOLL RAND HIDROGARD, NUMERO DE SERIE 823HG2245, MODELO HG400-GE4 208/230 VOLT, H2-80 AÑO 1992, 250 PSI. INCLUYE TANQUE DE AIRE MARCA ALANSA, NUMERO DE SERIE 5310, VERTICAL CAPACIDAD 500 LTS, ALTURA 1.88 METROS. CON VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 22) MEZCLADOR EN "V" TIPO PANTALON, MARCA MAQUINARIA PARA MOLIENDA Y MEZCLAS, CAPACIDAD 100 KG. PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 5.0 HP DIAMETRO DE CILINDROS 20" X 1.10 METROS DE ALTURA, ENTRADA DIAMETRO 5", EN ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE CIENTO DIEZ MIL PESOS.
- 23) MEZCLADOR DE LISTON, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO RIBBON2, CAPACIDAD DE MEZCLA DE 1000 KG Y UN MOTOR DE 25 HP, SE COMPONE DE: CILINDRO ORIZONTAL DIAMETRO 1.10 X ALTURA 2.50 METROS, ESTRUCTURA EN PTR Y VIGA DE 8" X 4" AC, CARBÓN. CON DIMENSIONES GENERALES DE LARGO 2.70 METROS X ANCHO 1.50 METROS Y TOLVA RECTANGULAR CON DIMENSIONES DE LARGO 2.32 METROS POR ANCHO 1.16 METROS Y PROFUNDIDA 1.32 METROS CON HUSILLO. CON VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS.
- 24) MEZCLADOR ZZ SIN MARCA, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE TOLVA PARA 300KG DE DIMENSIONES DE LARGO 1.10 METROS POR ANCHO 0.92 POR PROFUNDIDAD 1.05 METROS, LLEVA DOBLE GUSANO MEZCLADOR, INCLUYE MOTOR DE 20 HP, MODELO SK2868242. CON UN VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS.
- 25) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR 1.- TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 METROS POR ALTURA TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA DE CONO 0.60 METROS, DIAMETRO DE DESCARGA 6", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS, 2) VÁLVULA ROTATIVA DOSIFICADOR MARCA PMSA 952, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTO REDUCTOR 3 HP MARCA RIGA, NUMERO DE SERIE 92564, REDUCTOR 60:1; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUERTA DE UN COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 METROS POR ANCHO 0.40 METROS POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCIÓN A 4", ALTURA DE CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE. CIN UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 26) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR: 1) TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 POR ALTURA DE TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA CONO 0.78 METROS. DIAMETRO DE DESCARGA 8", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS; 2) VÁLVULA ROTATIVA MARCA SMCYCLO, NÚMERO DE SERIE MY0005307, MODELO CNHJA105967, INCLUYE MOTO REDUCTOR ½ HP MARCA ABB REDUCTOR DE 60:1.; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUESTA DE UNA COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 POR ANCHO 0.40 POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCIÓN A 4", ALTURA DEL CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN NO SE ENCONTRABA FISICAMENTE EL COLADOR, MAGNETICO. CON UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 27) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 28) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 29) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, NÚMERO DE SERIE 804303F. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 30) COSEDORA DE MARCA MAJAKKL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, 100V 90 W, 60 HZ. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 31) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120. 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 32) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120. 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 33) BASULA DIGITAL MARCA OHAOUS JUSTA, NÚMERO DE SERIE 3476, MODELO D60f R, CAPACIDAD 60 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 34) ETIQUETADORA DE GOMA CALIENTE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DE CONTROLES DIGITALES, INCLUYE MOTOR DE ½ HP, ANCHO MAXIMO DE ETIQUETA 20 CM. CON UN VALOR DE VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 35) BASCULA DIGITAL MARCA BRAUNKER, NUMERO DE SERIE 12E080914306, MODELO YP100, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.615 X 0.615 X 0.01 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 36) MEZCLADOR MARCA AMERICAN PROCESS SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO DRE-668, CON CAPACIDAD DE 1200 KG, CON TABLERO DE CONTROL DIGITAL, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO FRE-66H AÑO 1994, CON MOTOR ELECTRICO DE 20 HP, AMBOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS SOBRE MEZANINE DE 4.20 X 2.50 X 1.5 METROS DE ALTURA, FABRICADO CON IPR, PTR Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE DE ESPESOR 3/16" AC, CARBÓN, INCLUYE: TOLVA A BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.20 METROS DIAMETRO POR 0.17 METROS TOLVA POR 0.69 METROS CONO, DESCARGA DE 6" DIAMETROS, APOYADA SOBRE 4 PATAS DE 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 37) BASCULA DIGITAL DE MARCA BRAUNKER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.43 X 0.45X 0.06 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 38) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLEFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239, MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 39) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLEFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239, MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES

- GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 40) ELEVADORA INDUSTRIAL MARCA BLACK BEST, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO TKM-200DE 2 TONELADAS, CABINA DE 1.60 METROS POR 1.60 METROS, CONFORMADO POR ESTRUCTURA DE APROXIMADAMENTE 8.0 METROS DE ALTURA A BASE DE MONTENES, BASE DE 1.60 X 1.60 METROS, ÁNGULO LAMINA, TUVO VIGUETAS, IPR Y PTR AC, CARBON. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 41) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 44272204YX, MODELO LYNX, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.60 X 0.445 X 0.11 METROS DE ALTURA. CON UNA VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 42) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NÚMERO DE SERIE 112002311, MODELO SG-16001, CAPACIDAD 16.1 KG BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.28 METROS X 0.36 METROS X 0.06 METROS DE ALTURA. CON UNA VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
 - 43) BASCULA DE PISO MARCA BRAUNER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO 15670, CAPACIDAD 1500 KG, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE AC CARBON, DIMENSIONES 1.50 X 1.20 X 0.11 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 44) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 1129043161, MODELO SB 16001, CAPACIDAD 16.1 KILOS X 0.1 GRAMOS, BASE DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
 - 45) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9755001, MODELO FB15, AÑO DE MANUFACTURA 1997, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.0 X 2.0 X 1.90 METROS DE ALTURA, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLAYADA. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 46) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9705127, MODELO F14, AÑO DE MANUFACTURA 1998, 20 AMP, 60HZ, 416KVA CON TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1Hp Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 47) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO E INCOMPLETA, CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 48) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, NUMERO ECONOMICO ENFLEX 4, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 49) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA 3M-MATIC, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO 70ª, CONTROLES DIGITALES Y MOTOR DE 0.5 HP. CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 50) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA NEUMOLITE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL NEUMO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP, ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 METROS X 0.60 METROS DE ALTURA, CAPACIDAD DE 50 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, COMPONENTE DE TUBO DE DIAMETRO 5" X 3.0 METROS DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 6" X 1.175 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTO REDUCTOR DE ½ HP. CON UN VALOR DE TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 51) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA ARENCO, PLACA DE DATOS NO VISBLE, INCLUYE TABLERO DE CONTROL ARENCO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 M X 0.60 M DE ALTURA, CAPACIDAD DE 29 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, SE COMPONE DE TUBO DE DIAMETRO 4" X 3.0 M DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, SIN MARCA, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 5.5 X 1.18 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTOR REDUCTOR DE ½ HP. ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO. CON UNA VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
 - 52) ENGARGOLADORA MANUAL MARCA CCA (CONTAINER CORPORATION OFF AMERICA) NUMERO DE SERIE A-300-44, AÑO DE MANUFACTURA 6 DE JULIO DE 129074, PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 4.5 CM DE DIAMETROS, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE ½ HP. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 53) ENGARGOLADORA MANUAL SIN MARCA VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE C1. MODELO 6KT 486B 1 NP. AREA LINEA ROYAL, PARA LATA APROXIMADAMENTE DE 4.5 CM DE DIAMETRO. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO ENPLAYADA. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
 - 54) MAQUINA ENGARGOLADORA MARCA FIGGIE PACKAGING SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 111, MODELO 2004-RCM-1 ROTARY CLOSING MACHINE, CAPACIDAD 202-408 DE DIAMETRO X 109-800 4C, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP PESOS APROXIMADO 2315 KG. CON UNA VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
 - 55) BANDA TRANSPORTADORA MARCA FLEX LINK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA A BASE DE NYLAMID, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INTEGRADO CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 3.60 M X ABCHO 09.09 M X 0.83 M DE ALTURA. VALOR TREINTA Y CINCO MIL PESOS.

- 56) BANDA DE CODIFICACION MARCA SAFELINE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADO POR BANDA DE DIMENSIONES: LARGO 1.60 M X ANCHO 0.14 M Y UN MOTOR DE ½ HP, INCLUYE UN TECLADO MARCA LANIX 4900, INCLUYE CODIFICADOR ELECTRONICO MARCA LINX PRINTED TECHNOLOGYS, NUMERO DE SERIE EK251, MODELO 4900, MULTIPUERTOS, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE, AÑO DE MANUFACTURA 2007. CON UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 57) BANDA TRANSPORTADORA MARCA AYAMEX, MODELO 1-A, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.0 M X ANCHO 0.21 M, CINTA DIAMETRO 1" NYLAMID, INCLUYE UN MOTOR DE 1 HP Y REDUCTOR DE MARCA RISGA. AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UNA VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 58) CODIFICADOR PH INK JET PRINTER MARCA HITACHI, NUMERO DE SERIE PH00232109, MODELO PH-D460W, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE A BASE DE PTR DE 1" Y RODAJAS. CON UNA VALOR DE CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 59) ELEVADOR SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD 1000 KG, FABRICADO CON ESTRUCTURA METALICA A BASE DE VIGAS IPR PTR, PLACA ANTIDERRAPANTE, ANGULOS, CABLE DE ACERO DE ½" Y POLEAS, DIMENSIONES DE CABINA FRENTE 2.75 M X FONDO 1.47 M X 2.30 M DE ALTURA, INCLUYE MOTOR, EMBRAGUE Y MOTOR REDUCTOR, DE 3.0 HP. VALOR DE DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS.
- 60) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, CODIGO 01158 EP3254B, MODELO MPH30K, VENTILADOR NUMERO DE SERIE T03-282, TAMAÑO CIC/3, DIAMETRO 0.87 M CON MOTOR MARCA WEG DE 15 HP CON DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.3 M X ANCHO 1.0 M X 4.20 M DE ALTURA, DIAMETRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN DE ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 61) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 3901003, MODELO 168292 DE 40 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.1 M X ANCHO 1.6 M X 6.0 M DE ALTURA, DIAMETRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN EN ACERO AL CARBÓN. CON UN VALOR DE UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS.
- 62) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR 3 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBÓN, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.8M X ANCHO 0.7 M X 2.5 M DE ALTURA. CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 63) SEPARADOR DE GRANULADOS, MARCA SWECO VIBRO-ENERGY SEPARATOR, NUMERO DE SERIE 783378-A, MODELO LP30584, CRIBA GIRATORIA TIPO CD121630 SERIE MHP-30, DE DIAMETRO 0.81 M X ALTURA 0.21 M DIAMETRO SALIDA 7", INCLUYE MOTOR DE 3HP. CON VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS.
- 64) DETECTOR DE METALES MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE CONTADOR MARCA VEEDER ROOT HATERFOR CONM USA, NUMERO 268250, TABLERO DE CONTROL MARCA LOMA SYSTEM EN ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA TRANSPORTADORA DE LOAN DE LARGO 0.75 M X ANCHO 0.38, ALTURA APROXIMADA 0.90 M. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 65) MAQUINA ESTUCHADORA MARCA ECONOSEAL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y RODAJAS PARA DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES GENERALES 0.90M X 1.80 M X 1.50 M DE ALTURA. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 66) MAQUINA PARA POLVOS DE CUATRO CARRILES MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL MARCA QUICK, PANEL MINI. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO EMPLOYADA. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 67) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M X ALTURA 0.98M, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 1 HP. FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE CIENTO NUEVE MIL PESOS.
- 68) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE SECUNDARIA CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M DE X ALTURA 0.98 M (FUERA DE SERVICIO), INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 1 HP. PESO ESTIMADO 70 KG. SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE UN MIL CIENTOS PESOS.
- 69) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES PARTE RECTA 0.85M X 0.85M X 0.62M DE ALTO, TRANSICIÓN DE RECTO A CIRCULAR ALTURA 0.60 M DIAMETRO. DE SALIDA 9", INCLUYE TAPA Y LA ESTRUCTURA DE SOPORTE ES CON PTR ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE ONCE MIL SETECIENTOS PESOS.
- 70) PEDESTAL DOSIFICADOR CON BASE METALICA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, AL MOMENTO DE INSPECCIÓN NO CUENTA CON MOTOR, SIN TOLVA DE ALIMENTACIÓN, ALTURA APROXIMADA 1.80, PESO ESTIMADO 50KG. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS PESOS.
- 71) ELEVADOR DE POLIPASTO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MOTOR ELECTRICO 3.0 HP, ACTUALMENTE DESARMADO. PESO ESTIMADO 110 KG. CON VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 72) PULIDOR DE PISOS MANUAL, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS, NUMERO DE SERIE 19599 MODELO AP3000 DE HP, FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN. CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS.
- 73) MAQUINA VIBRATORIA, SEPARADOR DE GRANULADOS MARCA SWEQUIPOS, NUMERO DE SERIE 13619, MODELO X548588P T, AÑO DE MANUFACTURA 2006, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.27 M CON MOTOR DE 2.5 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS.
- 74) BASCULA MARCA FIRMENICH SSP01 1 D7, NUMERO DE SERIE 270378, MODELO 8M1818S-100, CAPACIDAD 100LBS, MODIFICADA, SE CAMBIO EL INDICADOR DIGITAL POR UN INDICADOR MARCA BRAUNKER. CON UN VALOR DE CUATRO MIL CIENTOS PESOS.
- 75) SELLADORA ELECTRICA MARCA IMPULSE SEALER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE MORDAZA: LARGO 0.75M, ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 0.86M OPERADA POR PEDAL. CON UN VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.

- 76) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES 0.85M X 0.85M X 1.30 DE ALTO INCLUYE TAPAS. CON UN VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 77) MAQUINA VERTICAL PARA DISOLVER LIQUIDOS MARCA MALMITOR, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE AGITADOR. CON VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 78) BOMBA DE DOBLE DIAFRAGMA NEUMATICA, MARCA WILDEN (DEL MALMITOR), PLACA DE DATOS NO VISIBLE 1"X1". CON UN VALOR DE VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 79) UNIDAD DE FILTRO DE AIRE MARCA FESTO, NUMERO DE SERIE 537151, MODELO MS12-LF-G-EUV, DIAMETRO ½ PARA 40 MM. CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
- 80) TANQUE DE GAS LP ESTACIONARIO MARCA TATSA, NUMERO DE SERIE 49437, MODELO 29437 DE CAPACIDAD DE 300KG, AÑO DE MANUFACTURA 1999. CON UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 81) LOTE DE 5 TANQUES PARA GAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 59323, CAPACIDAD 35 LTS, DIAMETRO 0.348, ESPESOR 4.7 MM. B) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE P50077, AÑO 2001, CAPACIDAD 80 LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 0.3556M POR LONGITUD 0.705M C) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE 8754, AÑO 2001, CAPACIDAD 60LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M D) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE B1077, AÑO 2001, CAPACIDAD 60LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M. E) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 29320, CAPACIDAD 65 LTS, DIAMETRO 0.348. CON VALOR DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS.
- 82) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA NO VISBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT 3, INCLUYE: DOS DOSIFICADORES DE ACERO AL CARBON CON MOTOR REDUCTOR MARCA BALDOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO: LARGO 5.30 M X 0.85 M DE ANCHO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.
- 83) BANDA TRANSPORTADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, LA BANDA ES A BASE DE TABLILLAS DE INOXIDABLE DE LARGO 1.70 M POR ANCHO 0.085 METROS DE ALTURA DE 0.70 METROS, EL MOTOR ES DE 1HP. CON UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 84) MAQUINA ENGARGOLADORA HECHIZA, MARCA NO VISBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ACCIONAMIENTO POR PEDAL CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES 1.70 M ALTURA POR FONDO 0.40 METROS PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO. CON UNA VALOR DE SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS.
- 85) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS CON TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA POGRESO, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO G-1000. CON UNA VALOR DE SETENTA Y TRES MIL PESOS.
- 86) BASCULA DIGITAL MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO AL CARBON DE 0.30 M X 0.35 M CAPACIDAD DE 16KG. CON VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 87) BASCULA DIGITAL MARCA JUSTA, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO XK3101-PZ, BASE EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 30 KG. CON UN VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 88) MAQUINA DE 8 CARRILES MARCA SCHMUCKER S.R.L. NUMERO DE SERIE SCH06101, MODELO TUBE-S91, CUENTA CON DOSIFICADOR VOLUMETRICO HORIZONTAL, AÑO DE MANUFACTURA 2010. CON VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 89) ASPIRADOR INDUSTRIAL MARCA CFM, NUMERO DE SERIE 09B421, MODELO R104V, AÑO DE MANUFACTURA 2001, CAPACIDAD 38 KG, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 0.53 M X 1.17M ALTURA. CON UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 90) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA TALON MANUFACTURING INC, NUMERO DE SERIE 2872, MODELO HMMS IM9-14DC, NUMERO ECONOMICO BARTELT 2, CUENTA CON DOS DOSIFICADORES CON SERVOMOTORES DE 3 HP, DOS TOLVAS DE ACERO INOXIDABLE Y DOS MOTOR REDUCTORES DE ¾ HP, TRABAJA A 220/14 KV/60 AMPARES, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 7.50 M X ANCHO 1.30M X 2.0 M DE ALTO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.
- 91) SELLADOR MANUAL MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADA POR DOS PISTONES NEUMATICOS, BASE CALIENTE DE SELLADO Y MESA A BASE DE PERFIL DE ACERO AL CARBON ACCIONADO POR PEDAL, DIMENSIONES DE MESA: LARGO 0.52M X 0.60 M DE FONDO X 0.90M DE ALTURA. CON UN VALOR DE SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 92) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS DE CUATRO CARRILES, MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UNA VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 93) MAQUINA ENVASADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.40M, ALTURA 0.40M Y REDUCE A DIAMETRO 0.10M, UN MOTOR DE 3 HP Y UN MOTOR DE 1/4 HP, CUERPO DE LA MAQUINA EN GENERAL DE ACERO AL CARBON CON 4 VENTANAS, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO LARGO 3.75M X ANCHO 1.20M X ALTURA 1.65M FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 94) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 4, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.70M X 0.96M DE ANCHO, DOSIFICADOR VOLUMETRICO DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE: BAJADA DE ACERO INOXIDABLE Y ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, A BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE 1.00. LONGITUD X 0.50 M DE DIAMETRO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 95) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 2, INCLUYE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR MDE 2HP Y MOTOR DE ¾ HP, ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.5M X ALTURA 0.5 M REDUCE A DIAMETRO 0.15 M. FUERA DE SERVICIOS. CON UNA VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 96) ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M. PESO APROXIMADO 7.5 KG SE ENCONTRABA EN MANTENIMIENTO. CON UNA VALOR DE CIENTO QUINCE PESOS. CINCUENTA Y CINCO.
- 97) DETECTOR DE METAL MARCA LOMA SISTEMES IQ3, NUMERO DE SERIE HMD21348-11225D, AÑO DE MANUFACTURA 2009, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, 110V, 60 HZ, 0.3 AMP, 1 FASE, ESTRUCTURA EN PTR 1 ½" ACERO INOXIDABLE

- T MOTOR REDUCTOR POR TRANSMISION DE BANDA DE 1.5 HP, INCLUYE TRANSPORTADOR DE BANDA PLASTIFICADA DE ANCHO 0.25 M X LARGO 1.50 M X ALTURA 0.80M CON NIVELADORES. CON UN VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 98) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE ½ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X ¼" Y TRANSPORTADOR DE CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 6.60 M X ANCHO 2.10 M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA APROX. DE 0.12 M; INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP Y TANQUE MARCA NORDSON, NUMERO DE SERIE 30941⁸, MODELO 3100V1FATZE, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 17 AMP, 1/3 PHASE, 90 PSI/620KPA. ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 99) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE ½ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X ¼" Y TRANSPORTADOR DE CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGOS 6.80M X ANCHO 1.70M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA DE 0.12M, INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, INCLUYE TANQUE ELECTRICO Y NEUMATICO MARCA NORDSON CORP, NUMERO DE SERIE AA92M61534, MODELO 3400ILJ32-C, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 20AMP, 1/3 WATTS. FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 100) MAQUINA ENCARTONADORA MARCA BRADMAN LAKE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO CON CUBIERTA DE LAMINA INOXIDABLE CALI. 14, TRASPOTADOR DE TABLILLAS DE DIMENSIONES: ANCHO 0.3M LARGO 2.50M Y ALTURA 0.8M, DIMENSIONES GENERALES DEL EQUIPO: LARGO 6.50M X ANCHO 2.00M X ALTURA 1.50 M APROX. INCLUYE. CUBIERTA DE POLICARBONATO TRASPARENTE DE ESPESOR 6 MM, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, CAPACIDAD DE 50 PIEZAS/MIN (MAX). CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS.
- 101) BANDA TRANSPORTADORA HECHIZA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BANDA DE TEFLON ESPESOR 2MM, ANCHO 0.33M X LARGO 2.50M ALTURA MAX. 0.90 ALTURA MIN 0.50M CON VALOR DE CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 102) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 2" X 1 ½", INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 1.5 HP, TIPO IRF3257-2YC44, 127-220V. CON UN VALOR DE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 103) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 0.5 HP. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.
- 104) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA EXCEL, NUMERO DE SERIE 23-F-02, 3450 RPM DE 1 HP. CON UNA VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 105) TANQUE DE GAS LP MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE F1573, CAPACIDAD 500LTS, DIAMETRO 0.60M LONGITUD 1.70M CARBON. CON VALOR DE CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.
- 106) LOTE DE NUEVE MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, ESTRUCTURA EN PTR DE 1 ½" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X ANCHO 1.10M X ALTURA 0.80M, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 4 MESAS EN AREAS DULCES, INCLUYEN CUATRO CONTACTOS DUPLEX POR MESA, 1 MESA EN AREA DE SALADOS, INCLUYE CUATRO CONTACTOS DUPLEX Y 4 MESA EN AREA DE BOMBEO) SOLO MESAS, SIN CONTACTOS). CON VALOR DE CIENTO QUINCE MIL PESOS.
- 107) MESA DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA ACERO INOXIDABLE CAL. 16 ESTRUCTURA PTR DE 1 ½" AL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X 1.0M X ALTURA 0.80M CON VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 108) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMPCO, NUMERO ECONOMICO BARTELT, NUMERO DE SERIE R14746, MODELO 350RG3 H24-225, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1200 KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 109) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA DE EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1.200KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 110) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLES, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 3.60M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 100KG. CON VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 111) HIDRO LAVADORA MARCA KARCHERDE, NUMERO DE SERIE NO LEGIBLE, MODELO HD 100SI. VALOR DE VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 112) TINA PARA LAVADO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 14, DIMENSIONES GENERALES LARGO 2.55 M X ANCHO 1.27 M X ALTURA (RADIO) 0.65 M. INCLUYE: SECCION DE 1.27M X 1.23 DE REJILLA IRVING ACERO INOXIDABLE DE 2" X 3/16" CON VALOR VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 113) ESPUMADORA INDUSTRIAL MARCA FOAM CLEAN, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO KNIGHT, SE COMPONE DE DIABLO DE PLASTICO, DEPOSITO DE AGUA DE PLASTICO DE DIAMETRO 0.42 M X ALTURA 0.56M Y 5 M DE MANGUERA PLASTIFICADA, CON VALOR DE DIECINUEVE MIL PESOS.
- 114) MONTA CARGAS MARCA CLARK, MODELO S/D, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD DE CARGA 1500 KG. CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
- 115) MONTA CARGAS MARCA NISSAN CO. LTD. NUMERO DE SERIE VGJ029L1171, MODELO UGJ02A30V, COMBUSTIBLE GAS LP, TANQUE DE 60 LITROS Y GASOLINA, CAPACIDAD DE CARGA 2.2 TONELADAS, LLANTAS NEUMATICAS, UNAS DE 40". VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.
- 116) (5 PIEZAS) PATIN HIDRAULICO MARCA NOVELTEK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE 3000KG MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. VALOR SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS. SESENTA Y UNO.
- 117) (10 PIEZAS) PATIN HIDRAULICO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD 1500KG, MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. CON SETENTA Y SIETE.
- 118) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, NUMERO DE SERIE 4011321, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES DE 1HP, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.40M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70M, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.

- 119) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011282 MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 120) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011280, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 121) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011323, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 122) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 156, ESTRUCTURA EN TUBO DIAMETRO 2" CEDULA 10 ACERO INOXIDABLE CON UN ENTREPAÑO INTERMEDIO DE LAMINA INOXIDABLE CAL. 16 Y SEIS PATAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X ANCHO 1.20M X ALTURA 0.80M. VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS.
- 123) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/2" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE VEINTIOCHO MIL PESOS.
- 124) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO AL CARBON CAL. 16, ESTRUCTURA ANGULO 2" X 1/8" CAL.11 ACERO CARBON PINTADA EN COLOR GRIS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65M X ANCHO 0.90M X ALTURA 0.75M. CON UN VALOR DE DOCE MIL PESOS.
- 125) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR A 1/2" CAL 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 126) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 30 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00 M X ANCHO 1.00 M. X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 127) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/2" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20 M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 128) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 129) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON, LLEVA UN ENTREPAÑO INTERMEDIO DE MADERA DE ESPESOR 1/2" DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.45M X ANCHO 0.76M X ALTURA 0.80 M. VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 130) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO CARBON (6 PATAS), LA CUBIERTA LLEVA UN ANGULO DE INOXIDABLE DE 1 1/12 X 1/8" COMO REFUERZO EN LOS LATERALES LARGOS (3.0 M X LATERAL) DIMENSIONES EN GENERAL: LARGO 3.0 M X ANCHO 1.0 M X ALTURA 0.80M. VALOR TRECE MIL PESOS.
- 131) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 132) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1 ("ACERO CARBO), DIMENSIONES GENERALES 1.10M X ANCHO .065M X ALTURA 0.080M. VALOR CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 133) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12" CAL 11 ACERO INOXIDABLE LA CUBIERTA LLEVA DOS FONDOS DE DIAMETRO 1/4" ACERO INOXIDABLE, COMO GUIAS, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.10M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.80M. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 134) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO DIAMETRO 1 1/2" CEDULA 40 ACERO CARBON, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.25M X ANCHO 1.0M X ALTURA 0.80M CON VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 135) (40 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 1000 KG INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS DE 3" X 1/8 Y SOLERA DE ANCHO 1.1 X ALTURA 1.25M. CON VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 136) (10 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA UNILEVER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 800KG. INCLUYE: ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS 3" X 1/8" Y SOLERA DE 2" X 1/8" TODO EN ACERO AL CARBON, ASI COMO CUATRO RUEDAS DE HULE DE DIAMETRO 6" X 2" ANCHO, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.15 M X ANCHO 1.15M X ALTURA 1.25M. VALOR DE OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 137) MAQUINA DOSIFICADORA MARCA DOPING 3, QUE CUENTA CON TABLERO Y CONTROL DE BOTONES CRONOMETRO DIGITAL, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCION DE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO, INCLUYE: ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.60M X ALTURA 0.50M, REDUCE A DIAMETRO 0.10M. CON VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 138) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO, MARCA LODIGE. MODELO SIN PLACA DE DATOS VISIBLES, INCLUYE: 1.- TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTERFORD, SIN PLACA DE DATOS, DIMENCIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAM. 1.0M X ALTURA 0.24M, PARTE CONICA ALTURA DE 0.60M DIAMETRO DE DESCARGA 0.30M CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.

- 139) (3) MAQUINAS TIPO DOPING, SIN PLACAS DE DATOS VISIBLE, PESO APROXIMADO 1.800KG. VALOR DE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 140) CALIBRADOR DE ALTURAS DIGITAL MARCA MATUTILLO DE 0-18", NUMERO DE SERIE 192-556, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 307, HECHO A BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS.
- 141) TERMO BALANZA DIGITAL MARCA SA TORIOS, NUMERO DE SERIE 17302399, MODEL TL-22, AÑO DE MANUFACTURA 2003, CAPACIDAD 45 GRS. VALOR TREINTA Y SEIS MIL PESOS.
- 142) GLOMETRO MARCA STENENS-LRA TEXTURE ANALYSER MECHTRIC STEVENS, NUMERO DE SERIE 2177, MODELO TA. VALOR DE CIENTO CINCO MIL PESOS.
- 143) PARRILLA DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR TERMICO ELECTRONICA, MARCA CORNING STIERRER/HOTPLATE, PACA DE DATOS NO VISBLE, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES 0.14M X 0.19M VALOR TRES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 144) AUTOCLAVE VERTICAL MARCA CORPORATION SU-MI, NUMERO DE SERIE 229002, MODELO 250-3 FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 03.30M X 0.40M PROFUNDIDAD (UTIL), 1.0M DE ALTURA TOTAL. VALOR NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 145) AGITADOR DE CRIBAS ELECTRONICO MARCA RO-TAP, NUMERO DE SERIE 12749, MODELO RY-29, NUMERO DE INVENTARIO 056335, INCLUYE 4 GRADILLAS O CRIBAS DE LATON Y UN MOTOR DE ¼ HP DE ¼. CON VALOR DE VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 146) BOMBA PORTAL DE PRESION Y VACIO MARCA KOBLENTS, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO DGP 144, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 704053, CAPACIDAD ¼ HP DE ¼" X 1/4. VALOR OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 147) BAÑO MARIA MARCA LAB-LINE AQUABATH, NUMERO DE SERIE 1093-4735, MODELO 18005. CON VALOR DE TRECE MIL CIEN PESOS.
- 148) CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 158, FABRICADA EN LAMINA NEGRA COLOR BEIGE EN EL EXTERIOR Y DE ACERO INOXIDABLE, EN EL INTERIOR, DEMENSIONES DE CABINA LARGO 1.70M X 1.40M FONDO X 1.00M DE ALTURA. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 149) REFRIGERADOR MARCA MABE, NUMERO DE SERIE 920577737, MODELO AH11-2 DE 5 PIES. VALOR CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 150) CONTADOR DE COLONIAS MARCA QUEBEC, NUMERO DE SERIE 11260-1 MODELO 3325, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 12883, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. VALOR CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 151) AGITADOR MAGNETICO ELECTRONICO MARCA MAXI MIX II, NUMERO DE SERIE 871950797386, MODELO M 37815 CON BASE DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 0.09M .VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 152) BALANZA DIGITAL MARCA AND, NUMERO DE SERIE 14627386, MODELO 6F1200, CAPACIDAD MAXIMA 1210 GRS, BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DE TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 153) (2 PIEZAS) INCUBADORA O ESTUFA DE CULTIVOS MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISIBL, DIMENSIONES INTERNAS DE 0.46M X 0.46 M X 0.71 M DE ALTURA. FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE, RANGO MAXIMO DE TEMPERATURA 120°C, INCLUYE BASE DE ANGULO DE 1"X1"X1/8" ACERO AL CARBON DE ALTURA 0.94M. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 154) FRIGOBAR MARCA WHRLPOOL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ALTUA 3 PIES, COLOR BEIGE. VALOR DOS MIL PESOS.
- 155) ESTUFA ELECTRICA MARCA MABE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DE 6 PARRILLAS COLOR BLANCO, INCLUYE HORNO Y BOTON DE ENCENDIDO ELECTRONICO. VALOR DE CUATRO MIL CIEN PESOS.
- 156) REFRIGERADOR MARCA SAMSUNG, MODELO RS27KASW, NUMERO DE SERIE 768843CW400017K, COLOR BALNCO, DOBLE PUERTA, SISTEMA DE DESHILEO AUTOMATICO, DESPACHADOR DE AGUA Y HIELO Y PANEL DIGITAL DE TEMPERATURA. VALOR DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 157) REFRIGERADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE NO VISBLE, MODELO TFX24Z, CAPACIDAD 23.8 CUFT. 26.3 SOFT. AREA TOTAL. VALOR DIECISIEN MIL PESOS.
- 158) LECTOR DE CODIGO DE BARRAS MARCA OCS, NUMERO DE SERI 63384, MODEL QUICK CHECK 350, COLOR BEIGE, INCLUYE CARGADOR PARA CUATRO PILAS. VALOR SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 159) CALIBRADOR DE ESPESORES DIGITAL MARCA MATUTILLO, NÚMERO DE SERIE 01095, MODELO IDCIIIZEBS. VALOR DOS MIL TRESCIENTOS PESOS.
- 160) (2 PIEZAS) MESA DE TRABAJO NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR DE 1 ½ " CAL. 11 ACERO AL CARBON, INCLUYENDO ENTREPAÑO INFERIOR, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.90M. VALOR VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 161) GABINETE HORIZONTAL DE 7 PUERTAS ABATIBLES, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 LA ESTRUCTURA SE COMPONE DE PERFIL TUBULAR DE 2" Y LAMINA NEGRA CALIBRE 18, INCLUYE 6 CONTACTOS DUPLEX A LO LARGO DE LA CUBIERTA, DIMENSIONES GENERALES LARGO 3.90M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.90M. CON VALOR DE SESENTA Y SEIS MIL PESOS.
- 162) SELLADORA DE PEDAL MARCA SONG SHAN, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, LONGITUD DE SELLADO 0.40M. ALTURA GENERAL 0.80M. VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 163) HORNO DE ALTA TEMPERATURA MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, RANGO MAXIMO DE 200° C, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE .084M X FONDO 0.86 M X ALTURA 0.82M. VALOR DE CINCUENTA Y UN MIL PESOS.
- 164) MAQUINA ENCINTADORA MARCA DEBERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, 110 VOLTS, LLEVA DOS MOTO REDUCTORES MARCA LIMING SIN PLACA DE DATOS, CUERPO EN ACERO AL CARBÓN CON 12 RODILLOS LOCOS DE ALUMINIO DE DIAMETRO 1 ½" X 0.47 M LONG. LLEVA UNA BANDA DOBLE DE FELPA ANCHO 2" X 0.65M DE LONGITUD, LA POSICIÓN DEL ETIQUETADOR VA GRADUADA DE 0.505 MM. ASI COMO LOS NIVELADORES DE LAS PATAS TAMBIEN VAN GRADUADAS (575-860MM) DIMENSIONES GENERALES (SIN EL ETIQUETADOR): LARGO 1.70M X 0.75 M ANCHO X 0.76 M ALTURA, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 165) EMPLOYADOR MARCA DEVERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE PLACA GIRATORIA DE ESPESOR ¼" ACERO AL CARBON, DIAMETRO 1.50M, RAMPA DE O. A 0.06 DE ALTURA, ANCHO 1.0M X 1.24 M DE LONGITUD, ALTURA MAXIMA DE TEMPLADOR 2.30M, INCLUYE UN MOTOR REDUCTOR, "MOTOVARIKO" DE 0.11 KW, TIPO H63C6, SERIE 110610. VALOR NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS.
- 166) TUNEL U HORNO DE TERMO FORMADO MARCA HUAQUIO MACHINE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO KUNBA, RANGO MAXIMO DE TEMPERATURA 0.300°C INCLUYE UN TRANSPORTADOR DE RODILLOS, TRANSMISIÓN DE

CADENA, ANCHO 0.40M X LONGITUD 1.27M, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.27 M ANCHO 0.65M M ALTURA 1.25M. VALOR CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS.

167) MONTACARGAS, MARCAS TCM, MODELO FG25T6, NO. DE SERIE A36L66994, CAPACIDAD DE CARGA 2,000 KG. VALOR QUINIENTOS TRES MIL PESOS.

Por lo que en virtud de lo anterior, se señalan **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate pública subasta de los bienes embargados ubicados en: AVENIDA DE LOS SAUCES NÚMERO 3, COLONIA INDUSTRIAL LERMA, EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$14'337,434.61 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL)**, esto la cantidad en que fue valuado es la de **\$15,930,482.90, (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** y el importe de la deducción del diez por ciento lo es la cantidad de **\$1,593,048.29. (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL)**, Por lo tanto, **anúnciese la venta legal de los bienes mencionados y convóquese postores mediante EDICTOS por UNA SOLA VEZ** que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, Boletín Judicial del Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda de conformidad con el numeral 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente. Asimismo con apoyo en el artículo 2.334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria el Código de Comercio. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días de noviembre de dos mil catorce.

DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTHA MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

5332.- 5 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

MA. DEL CARMEN DEL CASTILLO APARICIO también conocida como MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO APARICIO, promueve en su carácter de administradora única de la sociedad mercantil denominada MAGRALSA, SOCIEDAD ANONIMA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, bajo el expediente 416/2014.

MAGRALSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Ingresos

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	
INGRESOS EN HOSPITALIZACION	2,845,282.70
INGRESOS EN USG	937,997.54
INGRESOS EN RX	851,524.51
INGRESOS EN LABORATORIO	1,331,568.53
INGRESOS EN COLPOSCOPIA	22,415.45
INGRESOS POR ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA	431.04
VENTA DE MATERIAL DE CURACION	501,527.55
VENTA DE MEDICAMENTO	4,917,691.71
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	11,408,439.03

Total Ingresos

11,640,163.17

Egresos

GASTOS DE OPERACION	1,061,684.23
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,594,798.44
GASTOS FINANCIEROS	76,576.93
CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS	533,988.14
GASTOS NO DEDUCIBLES	91,336.85
NOMINA DEL PERSONAL	2,404,533.47
COSTO DE VENTAS	4,385,112.77
DEDUCCION DE INVERSIONES	214,050.85
Total Egresos	11,362,081.68
Utilidad (o Pérdida)	278,081.49

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y REFLEJA LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA MAGRALSA, S.A., EL CUAL FUE ELABORADO EL DIA 31 DE MARZO DE 2014.

ELABORADO POR L.C. ALFREDO ALEJANDRO LEON VALENCIA
CEDULA PROFESIONAL NUMERO 6549-683.
RÚBRICA.

RECIBIDO POR LA LIC. MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO
APARICIO
EN FECHA 31 DE MARZO DEL 2014
RÚBRICA.

MAGRALSA, S.A.

Posición Financiera, Balance General al 31 de diciembre de 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	49,945.33	PROVEEDORES	135,517.03
BANCOS	860,136.59	ACREEDORES DIVERSOS	805,000.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS	398,964.00	OTROS ACREEDORES DIVERSOS	0.09
IVA A TASA 16% EFECTIVAMENTE PAGADO	1,696.35	IMPUESTOS POR PAGAR	836,363.51
IVA A TASA 16% POR APLICAR	53,659.30		
SUBSIDIO AL EMPLEO	27,667.78	TOTAL CIRCULANTE	1,776,900.63
IDE RETENIDO POR INSTITUCIONES DE CREDITO	280,827.00		
ANTICIPO DE IMPUESTOS CTA. PTE.	835,620.82		
SUELDOS Y SALARIOS CTA. PTE.	8,536.05	SUMA DEL PASIVO	1,776,900.63
PAGO PROVISIONAL DE ISR	88,327.00		
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	28,071.00		
		CAPITAL	
TOTAL CIRCULANTE	2,633,451.22	CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL SOCIAL	1,700.00
TERRENOS	35.00	RESERVA LEGAL	26,371.00
CONSTRUCCIONES	397,604.00	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,471,350.52
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	317,864.00		
EQUIPO MEDICO	172,413.80	TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,499,421.52
EQUIPO DE TRANSPORTE	6,072.00		
EQUIPO MEDICO	3,927,799.80	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	278,081.49
EQUIPO DE COMPUTO	321,629.67		
DEPRECIACION ACUMULADA DE INVERSIONES	-3,222,485.85	SUMA DEL CAPITAL	2,777,503.01
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,554,403.64
TOTAL FIJO	1,920,952.42		
SUMA DEL ACTIVO	4,554,403.64		

EL PRESENTE ESTADO DE POSICION FINANCIERA FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y REFLEJA LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA MAGRALSA, S.A. EL CUAL FUE ELABORADO EL DIA 31 DE MARZO DE 2014.

ELABORADO POR L.C. ALFREDO ALEJANDRO LEON VALENCIA
CEDULA PROFESIONAL NUMERO 6549-683.
RÚBRICA.

RECIBIDO POR LA LIC. MAR A DEL CARMEN DEL CASTILLO
APARICIO
EN FECHA 31 DE MARZO DEL 2014
RÚBRICA.

MAGRALSA, S.A.

INFORMACION FINANCIERA A COMISARIO

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

En cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos de la Sociedad MAGRALSA, S.A. en mi carácter de Administrador Unico de la empresa me permito presentar ante Usted, Lic. José Mariano Perdomo Galicia en su carácter de COMISARIO, el Balance Anual mencionado en los estatutos de la sociedad, donde se muestra la Situación Financiera de la empresa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, el cual contiene en sus anexos los estados financieros tales como: Estado de Resultados, Balance General y Balanza de Comprobación detallada en forma Analítica, elaborado bajo mi supervisión y aplicando las principales políticas y criterios contables considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados y de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas. Dicha Información Financiera se entrega a Usted para que sea tan gentil de rendir un Dictamen con las observaciones o proposiciones que considere pertinentes y emita su opinión.

Se anexa al presente escrito el Balance Anual con toda la documentación de Información Financiera ya mencionada así como los anexos correspondientes.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
Lic. Ma. del Carmen del Castillo Aparicio
RÚBRICA.

Recibido
1 de octubre del 2014
RÚBRICA.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2014
MAGRALSA, S.A.
CLINICA DEL ROCIO
PRESENTE

At'n. Administrador Unico de la empresa
Lic. Ma. del Carmen del Castillo Aparicio

Informo a Ud. Que una vez analizada la información financiera que me fue presentada y que consiste en Estado de Resultados, Balance General y Balanza de Comprobación, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, me permito hacer las siguientes recomendaciones:

- 1.- En la Balanza de Comprobación identificar los gastos por concepto y no por proveedor, con el fin de reconocer e identificar con precisión los gastos operativos y administrativos de la empresa.
- 2.- Preparar los papeles de trabajo correspondientes, a fin de analizar los diferentes conceptos de gastos mensuales y proponer su justificación y/o disminución para el próximo ejercicio fiscal.

Lo que hago de su conocimiento al tiempo que les envío mis saludos afectuosos.

ATENTAMENTE

Lic. José Mariano Perdomo Galicia
RÚBRICA.

Recibí 7 de abril del 2014
RÚBRICA.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2014
MAGRALSA, S.A.
CLINICA DEL ROCIO
PRESENTE

At'n. Asamblea General de accionistas.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Empresa MAGRALSA, S.A. rindo mi Dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada por el Administrador, por el ejercicio social comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

El Administrador me hizo entrega de la documentación correspondiente al ejercicio 2013 consistente en el estado de posición financiera, balance general y estado de resultados, así como la balanza de comprobación.

En mi opinión las políticas y criterios contables seguidos por la sociedad y considerandos por el administrador que consta en la documentación financiera presentada por el mismo a esta asamblea, son adecuados y suficientes reflejando en forma veraz la situación financiera de MAGRALSA, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE del año 2013, así como sus resultados, flujos de efectivo, variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que termino dicha fecha, de conformidad con las normas de Información Financiera Mexicana.

Lo que hago de su conocimiento al tiempo que les envío mis saludos afectuosos.

ATENTAMENTE

Lic. José Mariano Perdomo Galicia
RÚBRICA.

Recibí 15 de abril del 2014.
RÚBRICA.

Publíquese el edicto, notas, dictamen del Comisario y Estados Financieros mediante un aviso en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas que se llevó a cabo en las Instalaciones de la Empresa MAGRALSA, S.A.- Ecatepec de Morelos, a los trece días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Validación fecha que ordena la publicación 31 de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 664/2014, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PASCUAL DESALES LARA, RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN JURISDICCION DE LLANO COAXUSTENCO, CONOCIDA COMO FRACCION CIENTO TRES, (ANTES PROLONGACION MOCTEZUMA S/N), ACTUALMENTE AVENIDA GOBERNADORES S/N, BARRIO DE COAXUSTENCO, COLONIA LA PROVIDENCIA, DEL MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,182.84 METROS CUADRADOS, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRO CON EL SR. CONSTANCIO LOPEZ LARA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SEÑALANDO DICHO CONTRATO QUEDO RATIFICADO ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL DEL C. ARMANDO DE LA LUZ A. EN ESE ENTONCES JUEZ MENOR MUNICIPAL DE METEPEC, MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO. ASIMISMO OBRA: MANIFESTACION CATASTRAL DE INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS ALTA POR COMPRAVENTA, JUEGO DE FORMAS D.G.H. 15, RECIBO OFICIAL 601772, RECIBO DE PAGO DE TRASLACION DE DOMINIO DE LA FRACCION 103 EN EL LLANO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, RECIBO OFICIAL 3544, EXPEDIDO POR EL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y QUE ACTUALMENTE CUENTAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 65.10 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE LA SEÑORA TOMASA LOPEZ DE MARTINEZ ACTUALMENTE CON ANSELMO MARTINEZ LOPEZ; AL SUR: 64.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR JESUS ROSSANO CAJERO ACTUALMENTE CON FRACCIONAMIENTO RINCON DE GOBERNADORES; AL ORIENTE: 64.80 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR ENCARNACION CARRILLO; ACTUALMENTE CON GLORIA CARRILLO RUIZ, ARTURO PICHARDO FARFAN, JOSE CARRILLO RODRIGUEZ E HIGINIO BELMONTES JIMENEZ; AL PONIENTE: 64.80 METROS CON PROLONGACION CALLE DE MOCTEZUMA; ACTUALMENTE AVENIDA GOBERNADORES. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

5244.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1021/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VELAZQUEZ MENDEZ MARIA DEL ROSARIO en contra de FERNANDO ELIZALDE FAJARDO

SU SUCESION, se dictó auto de fecha tres de noviembre de dos mil catorce; en el que se señalaron las diez horas del siete de enero de dos mil quince, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble dado en garantía, ubicado en: calle Central Poniente número 81, Colonia Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y Bodega construida en este, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,211,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo presentado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate; en consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, anúnciese su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez por lo que para esta última, tórnense los autos al Notificador a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Tomando en consideración que el inmueble dado en garantía se encuentra fuera de la circunscripción territorial de este H. Juzgado, con fundamento en los artículos 1.144 y 1.147 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a la publicación del edicto que anuncie el remate lo que deberá de hacerse en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, en los mismos términos señalados en el presente proveído. Facultando el Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones tendientes a la publicación del edicto. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce.- Doy fe.- Auto que ordena la publicación del edicto; tres de noviembre de dos mil catorce, expedido por La Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana, Primer Secretario.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

5321.-5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 307/13.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto trece de noviembre del año dos mil catorce, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GOMEZ LARIOS JUAN CARLOS y ESMERALDA GONZALEZ MENDEZ. La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del próximo dieciséis de enero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: vivienda tipo multifamiliar, ubicada en el lote 2, plaza 8, departamento 401, del edificio 30, manzana "A", régimen 14, conjunto habitacional San Pablo CTM, en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo. Para su publicación en los sitios de costumbre en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en los tableros de ese Juzgado en los de Tesorería y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 19 de noviembre 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del D.F., Lic. Eduardo Herrera Rosas.- Rúbrica.

5322.-5 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 735/2014, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CORONA, por su propio derecho quien promueve: Procedimiento Judicial no Contencioso, mediante Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la privada de Alpinismo sin número en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con privada; al sur: 16.00 metros con Raúl Morquecho; al oriente: 23.43 metros con Pedro López Rojas; al poniente: 23.43 metros con Araceli Miguel Zaragoza. Con una superficie total de 374.88 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Vaidación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de noviembre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

5323.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1211/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. SOFOM ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERLINDA CHAVEZ DIAZ. La C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ordenó publicar por medio de edictos el auto de fecha tres de noviembre del año dos mil catorce que la letra dice: Se ordena sacar a remate en PRIEMRA ALMONEDA del bien inmueble identificado como VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "H" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL QUINCE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA IBACH", ASI COMO EL CUATRO PUNTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINEUTNA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOS POLIGONO B, DE LA MANZANA VIENTIUNO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "VILLA DEL REAL SEXTA SECCION", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEICO, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, para tal efecto se señalan las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil quince, en consecuencia para la publicidad del remate que nos ocupa, convóquese postores mediante edictos

que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sirviendo como base para la almoneda la cantidad de \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), derivado del avalúo exhibido en autos. Asimismo y en razón de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado envíese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac en el Estado de México a fin de que de publicidad al remate ordenado debiendo publicar los edictos del caso en los lugares en que la Legislación Procesal de dicha entidad establezca y en los lugares de costumbre en los términos establecidos, otorgando a la autoridad exhortada plenitud de jurisdicción para la práctica de la diligencia encomendada, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 109 del Código Adjetivo de la Materia. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Patricia Méndez Flores, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Olga Isela Pérez López, con quien autoriza y da fe. Doy fe. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 4 de noviembre de 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Olga Isela Pérez López.- Rúbrica.

5324.-5 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 928/2014, PABLO GARNICA RESENOS, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atzacualoya, del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, denominado "Acapultitla", que tiene una superficie de 1,072.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en primera línea; 36.10 (treinta y seis metros con diez centímetros) y colinda con calle Nacional Oriente, norte: en segunda línea; 11.26 (once metros con veintiséis centímetros) y colinda con Juan Sigüenza Pérez, sur: en primera línea; 11.23 (once metros con veintitrés centímetros) y colinda con Juan Sigüenza Pérez, sur: en segunda línea; 15.79 (quince metros con setenta y nueve centímetros) y colinda con Prisciliano de la Rosa, sur: en tercera línea; 20.00 (veinte metros con cero centímetros) y colinda con Eulogio Sigüenza Lozano, oriente: 33.00 (treinta y tres metros con cero centímetros) y colinda en Sucesión de Abundio Sigüenza, poniente: en primera línea; 10.99 (diez metros con noventa y nueve centímetros) y colinda con Sucesión de Gabriel Sigüenza; poniente: en segunda línea; 10.22 (diez metros con veintidós centímetros) y colinda con Juan Sigüenza Pérez; poniente: en tercera línea; 11.26 (once metros con veintiséis centímetros) y colinda con Sucesión de Gabriel Sigüenza, poniente: en cuarta línea; 12.00 (doce metros con cero centímetros) y colinda con Prisciliano de la Rosa.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca a los veinte 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce 2014.- Doy fe.- Fecha del acuerdo: diez de noviembre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica.

5326.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN GABRIEL TORRES VAZQUEZ y OTRA, expediente número 1008/2006. La C. Juez ordenó el Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en: el departamento número 504 "A" y sus respectivos cajones de estacionamiento, marcados con los números 29 y 30, y bodega número 11, del condominio vertical, construido sobre el lote de terreno número 15, manzana 3, del Fraccionamiento "Hacienda del Parque, Segunda Sección", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil quince; en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "La Jornada" sirve de base para el remate la cantidad \$1'223,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

5328.-5 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1956/2014, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por DIANA HERNANDEZ SOTELO, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Llano Grande, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 127.20 mts. colinda con Jacinto Hernández; al sur: 139.30 mts. colinda con entrada y salida; al oriente: 43.60 mts. colinda con Cirilo Hernández; y al poniente: 31.00 mts. colinda con María del Carmen Cruz; con una superficie aproximada de 4,970.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

5334.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ADOPTANDO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, FUSIONADA CON GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, AHORA SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de ROMERO CISNEROS MARIA PINA.

Expediente número 1504/2009, la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos que en su parte conducente dicen:.. México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del año dos mil catorce...A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado como lo solicita toda vez que ya transcurrió la fecha de la audiencia ordenada con antelación, para que tenga lugar la audiencia de remate el primera almoneda se señala las once horas del día diecinueve enero del dos mil quince, debiendo prepararse como fue ordenada en autos del veintinueve de septiembre último y seis de octubre, ambos del presente año. Otro auto... México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil catorce... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con el que se le tiene conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación de interés social identificada con la letra "B", lote número 25, de la manzana 3, del Boulevard del Lago sin número, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado "Real del Calle", Municipio de Acolman, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no será admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese. Para su publicación por dos veces en el periódico El País.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.- Rúbrica.

5329.- 5 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ALVAREZ BRISEÑO MANUEL, expediente número 1283/2012, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del dos mil catorce. A sus autos el escrito con número de folio 16899 de ANGEL CRUZ CARLOS, apoderado de la parte actora, por hecha su petición y como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día

veintiuno de enero del dos mil quince y se ordena preparar la audiencia en los términos ordenados en auto de fecha tres de septiembre del presente año.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa, y se hace del conocimiento de las partes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de Acuerdos "A" es la Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal a tres de septiembre del dos mil catorce. A sus autos el escrito (...), con base a las constancias de autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública en primera almoneda el inmueble ubicado en casa número 36, construida sobre la fracción dos, que resultó de la subdivisión del predio ubicado en términos del poblado de San Mateo Oxtotitlán que forma parte del conjunto habitacional denominado "Bosques de San Mateo" marcado con el número oficial trescientos siete de la calle Prolongación Progreso en el Municipio de Toluca, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en Municipio de Toluca, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El País" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo y considerando la distancia del lugar en donde habrán de llevarse las publicaciones, se concede un día más por razón de la distancia, luego entonces, deberá mediar entre cada publicación ocho días hábiles en total; misma que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios; lo anterior en razón a la distancia de la ubicación del inmueble objeto del remate. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso. (...). Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor del avalúo que obra en autos (...). Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no serán considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil catorce, fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia a preparar. (...).- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A" Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.- Doy fe.- México, Distrito Federal a 5 de noviembre del 2014.- La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

5330.- 5 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1033/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO BRAVO TORAL en contra de MA HILARIA ZUÑIGA GONZALEZ, el Juez Primero de

lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, Estado de México, por acuerdo de diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, se señalaron las diez horas del quince de enero del dos mil quince, para que tenga verificativo la venta en almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Peypus número 16 dieciséis de la Colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 44; al sur: 17.00 metros con lote 46, al oriente: 9.00 metros con calle; y al poniente: 9.00 metros con lote 20, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$689,750.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en atención a que ya se verificó la primera y segunda almoneda, en concordancia a la ejecutoria del veintitrés de agosto del dos mil once, sin que sea aplicable al descuento del porcentaje previsto en el penúltimo de los preceptos invocados.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Doy fe. Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 19 de noviembre de 2014. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

5331.- 5, 11 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

GUMARO FLORES VICENCIO.

En el expediente número 469/2014, GABRIEL OSWALDO VALDEZ LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, USUCAPION en contra de GUMARO FLORES VICENCIO demandándole:

A).- La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en casa 2, del Fraccionamiento Los Héroes Tecamac, ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 34, Sector Once de la Sección Primera, manzana 24, lote 8, Código Postal 55765, Municipio de Tecamac, Estado de México, argumentando la parte actora que en fecha dos de julio del año dos mil cinco adquirió el mismo al Señor GUMARO FLORES VICENCIO, a través de un contrato de compraventa por el cual pago \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M/N) mismo que cuenta con una superficie de 29.80 metros cuadrados en la planta baja con las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte: 2.98 metros con su cajón;
- Al sur: 2.98 metros con patio de servicio.
- Al este: 10.00 metros con casa uno;
- Al oeste: 10.00 metros con casa tres.

Con superficie de planta alta 32.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte: 1.02 metros, 0.64 metros y 1.96 metros con su cajón;
- Al sur: 1.02 metros, 0.64 metros y 1.96 metros con patio de servicio;
- Al este: 10.64 metros con casa uno;
- Al oeste: 10.64 metros con casa 3.

Superficie de patio de servicio 5.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 2.98 metros con propia casa;
Al sur: 2.98 metros con propiedad particular;
Al este: 2.00 metros con casa 1;
Al oeste: 2.00 metros con casa 3.

Superficie de cajón 16.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte: 2.98 metros con vía pública;
Al sur: 2.98 metros con propia casa;
Al este: 5.50 metros con casa 1;
Al oeste: 5.50 metros con casa 3.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente juicio lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, notificándole a la parte demandada GUMARO FLORES VICENCIO por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diez de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

5335.-5 diciembre, 7 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1045/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por MAURICIO PEREZ SOTO, sobre un inmueble, ubicado La Cruz y Carrizal, Municipio de Villa del Carbón, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 27.80 metros colinda con Eulalio Pérez Soto; al sur: 27.40 metros colinda con Barranca; al oriente: en tres líneas 18.40 metros, 15.50 metros, 21.30 metros colinda con calle; al poniente: en dos líneas 24.50 metros y 39.12 metros colinda con Mauricio Pérez Soto, con una superficie de 1,784.73 m² (mil setecientos ochenta y cuatro punto setenta y tres metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha cinco de julio de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-Auto de fecha: cinco de julio de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1615-A1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

APOLINAR AVILA ISLAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1144/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Juicio de Inmatriculación Judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle carretera a

Cuautitlán, sin número, San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.74 metros con el señor Facundo Avila (actualmente Cirilo Avila Gamboa), al sur: 53.24 metros con calle Abundio García, al oriente: 50.16 metros con Juan García y Julia García (actualmente privada sin nombre), y al poniente: 49.32 metros con calle carretera a Cuautitlán, con una superficie aproximada de 2,657.79 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a uno de diciembre del año dos mil catorce (2014).-Validación de edicto acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1616-A1.-5 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 97968/62/2014, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tiluhacan" ubicado en Avenida Francisco I. Madero número uno, en la localidad de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.30 metros con Felipe Villalobos Pérez e Irene Villalobos García; al sur: en 51.50 metros con Celedonia Villalobos García; al oriente: 20.00 metros con sucesión Samuel Martínez y Longina Villalobos García; al poniente: en 19.40 metros con Avenida Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada 953.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de octubre del 2014.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

5327.-5, 10 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 267/41/2014, ZENON ANGELES PLIEGO y MACEDONIA GONZALEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el terreno sin denominación especial, localizado en las calles de cerrada de Gardenia, manzana 38, lote 04, del poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.65 metros con Escuela Secundaria; al sur: 11.73 metros con cerrada de Gardenia; al oriente: 17.77 metros con lote 5; al poniente: 17.77 metros con lote 3; con una superficie total de 207.73 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces,

de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México 02 de diciembre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5320.-5, 10 y 15 diciembre.

Expediente No. 331/52/2014, CARLOS CHRISTIAN HARO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "Coxmecal", que se encuentra ubicado en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 20.00 mts. con calle; al sur: 20.00 mts. con Florentino Juárez; al oriente: 100.00 mts. con Melquiades Peña; al poniente: 100.00 mts. con Maribel González González; con una superficie total de 2,000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México 02 de diciembre de 2014.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5320.-5, 10 y 15 diciembre.

Expediente No. 230/131/2012, ABEL LOPEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "San José Axalco", que se encuentra ubicado en cerrada de Morelos sin número, Colonia Independencia, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.50 metros con callejón Axalco actualmente calle Allende; al sur: 12.50 metros con Lorenzo Antonio Ibáñez; al oriente: 10.00 metros con Silvestre Palma Salmerón, actualmente señor Baldomero; al poniente: 10.00 metros con calle Axalco, actualmente calle Allende; con una superficie total de 125.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México 02 de diciembre de 2014.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5320.-5, 10 y 15 diciembre.

Expediente No. 265/38/2014, GABRIELA DE LA ROSA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "El Rincón", que se encuentra ubicado en camino sin nombre, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 179.49 metros en línea quebrada con Bernabé Vidal; al sur: 223.27 metros en línea quebrada con Andrés Vidal y Carmen Martínez y camino; al oriente: 69.27 metros en línea quebrada con Carmen Martínez y Herculano Velázquez; al poniente: 111.79 metros en línea quebrada con Andrés Vidal; con una superficie total de 16,117.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México 02 de

diciembre de 2014.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5320.-5, 10 y 15 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 321/79/2014, C. MA. LORENA LOPEZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina Sur N°. 108 Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda; al norte: 22.71 metros con Margarita Vargas Romero; al sur: 22.71 metros con paso de servidumbre; al oriente: 04.94 metros con calle Francisco Javier Mina Sur; al poniente: 04.94 metros con Janet López Soriano. Superficie aproximada de 112.18 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 320/78/2014, C. PEDRO VERGARA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete N°. 10, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "De Abajo" que mide y linda; al norte: 22.00 metros con la Sra. Teodora Granados; al sur: 22.00 metros con la Sra. Teodora Granados, actualmente Víctor García Morales; al oriente: 14.80 metros con el Sr. José Camacho; al poniente: 14.80 metros con calle Negrete. Superficie aproximada de 325.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 319/77/2014, C. SANDRA LOZADA ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Allende S/N, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "La Cruz" que mide y linda; al norte: 7.50 metros con Sergio Rojas Islas y 1.00 metro con paso de servidumbre; al sur: 8.50 metros con Mariano Cruz Mancera; al oriente: 6.83 metros con Luis Rosales Castillo; al poniente: 6.83 metros con José Altamirano. Superficie aproximada de 58.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de

2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 318/76/2014, C. LUZ MARIA REYES CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos # 619, Barrio "Juchi", Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.47 mts. colinda con María de Lourdes Reyes Castro; al sur: 10.47 mts. colinda con calle Morelos; al oriente: 9.79 mts. colinda con Crecencio Reyes Castro; al poniente: 9.79 mts. colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 102.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 317/75/2014, C. MARIBEL SANCHEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Norte, Barrio Juchi, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 26.50 metros colinda con el Sr. Sabino Sánchez Pérez; al sur: 26.50 metros colinda con paso de servidumbre; al oriente: 7.00 metros colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez - Norte; al poniente: 6.50 metros colinda con la Sra. Anayely Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 178.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 316/74/2014, C. PATRICIA CORTES ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete N^o. 311, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", que mide y linda; al norte: 14.55 metros con paso de servidumbre; al sur: 14.55 metros con Francisco Chávez de la Rosa; al oriente: 11.75 metros con calle Negrete; al poniente: 11.25 metros con Pedro Cortés Hernández. Superficie aproximada de 167.32 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 315/73/2014, C. FABIAN HECTOR HUERTA ALBA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tequihuacan" ubicado en: calle de la Rosa No. 15, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle de la Rosa; al sur: 10.35 mts. con Armando Ortega Bernal, al oriente: 20.50 mts. con Raúl Ortega Bernal; al poniente: 20.50 mts. con Yolanda Moreno Vázquez. Superficie total aproximada de 208.58 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 314/72/2014, C. JOSE IGNACIO ROCHA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ejidal, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda; al norte: 50.80 metros colinda con María Rocha López; al sur: 48.00 metros colinda con Humberto Rocha López; al oriente: 14.35 metros colinda con camino Ejidal; al poniente: 4.35 metros colinda con Juan López Enríquez. Superficie aproximada de 708.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 313/71/2014, C. MARTIN OSWALDO FRAGOSO ROMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N con salida a callejón Abasolo, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Rincón de San Pedro", que mide y linda; al norte: 17.00 metros y linda con Elia Lizbeth Fragoso Román; al sur: 17.00 metros y linda con Susana Araceli Fragoso Román; al oriente: 22.05 metros y linda con J. Cruz García Cortés; al poniente: 22.05 metros y linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 374.85 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 312/70/2014, C. GRACIELA VERGARA QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Antonio Beltrán # 104 Barrio Juchi, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 12.00 metros con Benito

Fernando Hernández Rueda; al sur: 12.00 metros con calle General Antonio Beltrán; al oriente: 25.00 metros con Nieves Quiroz Rosales; al poniente: 25.00 metros con Rocío Vergara Para. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 311/69/2014, C. GLORIA LIMA ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Angostura número 120, Barrio Cuauthozongo, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zalitzintla" que mide y linda; al norte: 14.20 mts. colinda con paso de servidumbre; al sur: 17.30 mts. colinda con Trinidad Ramos Rosales; al oriente: 10.35 mts. colinda con calle Angostura; al poniente: 6.70 mts. colinda con Martín López Martínez. Superficie aproximada de 134.26 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 310/68/2014, C. IBER NOE FRAGOSO ROMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N con salida a callejón Abasolo, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Rincón de San Pedro" que mide y linda; al norte: 17.31 metros y linda con Bernardo Rodolfo Ruaro Ponce; al sur: 17.31 metros y linda con Luis Guillermo Fragoso Román; al oriente: 23.10 metros y linda con paso de servidumbre; al poniente: 23.10 metros y linda con María Micaela Carmona Ramírez. Superficie aproximada de 399.86 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 309/67/2014, C. JACINTA RIVERA RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tebanco" ubicado en: calle Tebanco # 33, en la Delegación de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 13.50 metros colinda con Justino Rivera Rivera; al sur: 15.00 metros colinda con calle Tebanco; al oriente: 14.40 metros

colinda con Magdalena Rivera Trujillo; al poniente: 12.20 metros colinda con Pedro Sánchez López. Superficie aproximada de 188.07 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 268/36/2014, C. RICARDO VALENCIA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepanco, en el poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Tepanco" que mide y linda; al norte: 30.00 metros y linda con Ricardo Valencia Inclán; al sur: 30.00 metros y linda con Martín Enríquez; al oriente: 10.00 metros y linda con Bernardo Flores Rojas; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Tepanco. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 246/19/14, C. MARIO ARELLANO TENORIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre sobre calle Emilio Carranza S/N en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Teopanixpa" que mide y linda; al norte: 12.00 metros con Ma. Alberta Guerrero Nieto; al sur: 12.00 metros con Fernando Anzures Carrillo; al oriente: 31.40 metros con paso de servidumbre; al poniente: 31.40 metros con Benjamín Martínez Anzures. Superficie aproximada de: 376.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 256/29/14, C. MARIBEL SANTOS REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Mirelos S/N en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Techaloc" que mide y linda; al norte: 09.30 metros con Alejandro Refugio del Rosario; al sur: 33.50 metros con paso de servidumbre; al oriente: en línea quebrada de 40.00 metros con Efraín Rosario Serapio; al poniente: 25.40 metros con Martina Santos Refugio. Superficie aproximada de: 530.85 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 242/15/14, C. PATY TERESITA BERNAL HUERTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón Garita Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Xaltipac" que mide y linda; al norte: 27.50 metros con Carmela Verónica Bernal Huerta; al sur: 27.00 metros con Jaime Bernal Huerta; al oriente: 12.50 metros con callejón Garita; al poniente: 12.50 metros con Juana Sánchez Soriano. Superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 224/17/14, C. CRISPIN ACEVEDO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza esquina calle Independencia en la población de San Juan Tezompa Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Texololotla" que mide y linda; al norte: 10.85 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 6.75 metros con Delfino Pérez Rojas; al sur: 4.20 metros con Delfino Pérez Rojas; al oriente: 15.60 metros con Gregorio Pérez Villarruel; al poniente: 1.10 metros con Delfino Pérez Rojas; al poniente: 14.40 metros con calle Independencia. Superficie aproximada de: 169.49 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 245/18/14, C. HILDEBERTO LOPEZ SALAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata hoy calle Emiliano Zapata No. 15 Barrio La Luz, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 22.46 mts. con Sebastián Bonilla, actualmente Pablo Bonilla Gaona; al sur: 23.55 mts. con Faustino López Ruiz, actualmente Trinidad Martínez Mendoza; al oriente: 18.62 mts. con Julia Salas, actualmente Zeferino García Salas; al poniente: 17.35 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 415.36 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 243/16/14, C. CARMELA VERONICA BERNAL HUERTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Garita, Municipio de Amecameca,

Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Xaltipac", que mide y linda: al norte: 28.00 m con Nery María Bernal Huerta, al sur: 27.50 m con Paty Teresita Bernal Huerta, al oriente: 10.50 m con callejón Garita, al poniente: 10.50 m con Juana Sánchez Soriano. Superficie aproximada de 291.57 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 240/13/14, C. ABEL SANCHEZ BALCAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maternidad s/n, en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Texcaltitla", que mide y linda: al norte: 19.16 m con calle prolongación Chapultepec, al sur: 20.32 m con Jesús González Balcazar, al oriente: 8.47 m con calle Maternidad, al poniente: 9.74 m con Margarito Melquiades Velázquez Aguilar. Superficie aproximada de 179.83 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 241/14/14, C. JESUS GONZALEZ BALCAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maternidad s/n, en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Texcaltitla", que mide y linda: al norte: 21.08 m con Abel Sánchez Balcazar, al sur: 21.76 m con Javier Enrique Hernández, al oriente: 9.62 m con calle Maternidad, al poniente: 9.77 m con Margarito Melquiades Velázquez Aguilar. Superficie aproximada de 207.55 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 257/30/14, C. MARIA LUCIA GARCIA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso No. 4 en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Tlaltepala", que mide y linda: al norte: 08.26 m con calle Paraíso, al sur: 09.50 m con Aurora García Olvera, al oriente: 22.60 m con Froylán García García, al poniente: 22.60 m con Víctor García Quiroz. Superficie aproximada de 200.68 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 259/32/14, C. ERASTO RIVERA FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Lauretilla", que mide y linda: al norte: 04.56 m colinda con Templo Ararat y 07.77 m colinda con Lucía de los Santos Sánchez, al sur: 13.41 m con calle Juárez, al oriente: 10.15 m con Sonia Rivera Toledano, al poniente: 09.80 m con José Asunción Rivera Flores. Superficie aproximada de 125.98 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 258/31/14, C. CLAUDIA QUIROZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juan Flores y Casas s/n Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, denominado "Panoayan", que mide y linda: al norte: 10.73 m con Avenida Juan Flores y Casas, al sur: 10.10 m con Juan Cruz Suárez, al oriente: 20.08 m con Jesús Vergara Saldana, al poniente: 18.01 m con María Luisa Quiroz Vergara. Superficie aproximada de 198.20 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

5343.-5, 10 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de octubre del 2014

El suscrito **Licenciado ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario Interino número veintiocho, actuando en suplencia en el protocolo de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado, Notaria titular número sesenta y tres, ambos del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **31,119** asentada en el volumen **596** del protocolo a cargo de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado, con fecha 16 de octubre del año 2014, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**.

Los presuntos herederos **EVARISTO ARELLANO ORTIZ, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ PESQUEIRA, ROQUE HÉCTOR HERNÁNDEZ PESQUEIRA, LUCILA HERNÁNDEZ PESQUEIRA y JOSÉ LUIS ARELLANO PESQUEIRA**, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado se tramite la sucesión Intestamentaria de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**, la copia certificada de las actas de matrimonio y nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 28 ACTUANDO EN
SUPLENCIA DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL
MARTINEZ SALGADO TITULAR DE LA NOTARIA 63
AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL.

1610-A1.-5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 08 de Octubre del año 2014.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 19,144, del Volumen 324, de fecha 20 de agosto del 2014, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **EUSEBIO TREJO MAGAÑA**. Los señores **MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, MARIA DEL ROCÍO, NORMA ISELA, VERÓNICA LIZBETH y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **TREJO CERECERO**, en su carácter de presuntos herederos repudiaron a sus derechos hereditarios; la heredera **TERESA CERECERO MORA**, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptó la herencia; así mismo la señora **TERESA CERECERO MORA**, aceptó el cargo de Albacea Intestamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE
MÉXICO.

1613-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 24 2014

Que por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA**, volumen **OCHOCIENTOS VEINTE**, de fecha **VEINTIUNO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARÍA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ** quien también utilizó el nombre de **ANA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en la que el señor **GREGORIO DÁVILA REYES** quien también utiliza los nombres

de **JOSÉ ASCENSIÓN DÁVILA REYES** y **J. ASCENSIÓN DÁVILA REYES**, por su propio derecho y en representación de **MANUEL DÁVILA VÁZQUEZ** y los señores **CECILIA, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA LUCIA, GREGORIO** y **ANA LOURDES** todos de apellidos **DÁVILA VÁZQUEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

**LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

776-B1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 10, 2014

Que por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, de fecha **cinco de noviembre** del año dos mil catorce, otorga en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FELIX HERNANDEZ JURADO**, en la que las señoras **AIDA y MARIA**

TERESA, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con dicho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

**LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

776-B1.- 5 y 16 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del Aviso Notarial 1392-A1, promovido por el Lic. José Luis Mazoy Kuri, publicado los días 13 y 25 de noviembre de 2014, en el encabezado.

Dice: NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO

Debe Decir: NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 9,254 volumen 367 de fecha 18 de noviembre de 2014, ante mi, la señora **MIREYA CARRILLO LOPEZ**, radicaron la Sucesión Testamentaria del señor **HERIBERTO HUMBERTO MIRANDA SALGADO** (quien también acostumbraba usar su nombre como **HUMBERTO MIRANDA SALGADO**).

Lerma, Estado de México, 18 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

**ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

5325.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS. TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 8080, DEL VOLUMEN 160 ORDINARIO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ARISTEO CRUZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO GARCIA RAMIREZ, MARIA DEL SOCORRO RAFAELA CRUZ GARCIA, EDITH ERNESTINA CRUZ GARCIA, ALMA GLORIA CRUZ GARCIA, ALICIA CRUZ GARCIA, LUIS ANTONIO CRUZ GARCIA, CAROLINA CRUZ GARCIA Y JORGE CRUZ GARCIA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO. A 20 DE NOVIEMBRE EL AÑO 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5333.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Por instrumento No. **60,307**, del volumen **1547** Ordinario, de fecha **04** de **septiembre** de **2014**, ante mí, los señores **HAVIVA** y **ELIAHU** ambos de apellidos **KOBI** o **KOBI LIBERMAN**, en su carácter de **Descendientes** en línea directa, formalizan **LA RATIFICACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO UNIVERSAL, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **ESTHER LIBERMAN** (también conocida como **ESTHER LIBERMAN DE KOBI, ESTHER KOBI, ESTHER LIBERMAN MAZLIAH** o **ESTHER LIBERMAN MAZLIAH DE KOBI**), y en base al **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que a favor del señor **ELIAHU KOBI LIBERMAN** (también conocido como **ELIAYAHU KOBI LIBERMAN, ELIAUH KOBI LIBERMAN**) realizo la señora **HAVIVA KOBI** o **KOBI LIBERMAN**; se declaró a éste como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, quien acepta la herencia de la Sucesión Intestamentaria y es designado como **ALBACEA**; cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y **avalúos** correspondientes, en los términos de la Legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **28** de **noviembre** del año **2014**.

LIC. **JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. **85** DEL ESTADO DE MÉXICO.

1617-A1.-5 y 16 diciembre.



Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México.

Los suscritos **Jesús Jara García, Gerardo Alonso Rojas Hernández y María de Lourdes Wilma Mayol Cuevas** en nuestro carácter de Presidente, Secretario y Vocal de la Mesa Directiva y/o Consejo General de Vigilancia del **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México,** con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica a un costado del acceso principal al Condominio en colindancia con la Unidad de Propiedad Exclusiva uno (01) conocida como "Casa Club" con domicilio en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México, el próximo **sábado trece (13) de diciembre del dos mil catorce (2014) a las dieciséis horas (16:00 p.m.),** a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
- 2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- 3. Renuncia que presentan las personas que ocupan los cargos de Presidente, Secretario y Vocales que integran la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio.
- 3. Elección de los miembros de la Mesa directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día catorce (14) de diciembre del dos mil catorce (2014) al trece (13) de diciembre del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las diecisiete horas (17:00 a.m.) del día sábado trece (13) de diciembre del dos mil catorce (2014), **en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México,** en el domicilio ubicado en el área común que se ubica a un costado del acceso principal al Condominio en colindancia con la Unidad de Propiedad Exclusiva uno (01) conocida como "Casa Club" con domicilio en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. -----

Jesús Jara García
Presidente
(Rúbrica).

Gerardo Alonso Rojas Hernández
Secretario
(Rúbrica).

María de Lourdes Wilma Mayol Cuevas
Vocal

Todos ellos de la Mesa Directiva y /o Consejo General de Vigilancia del Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México.

**ASOCIACION DE COLONOS HUIXQUILUCAN GRAL.
 SANTOS DEGOLLADO**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que realiza el Comité de Vigilancia de la Asociación Civil, "Asociación de Colonos Huixquilucan (-) General Santos Degollado", Asociación Civil; a celebrarse el día 14 de diciembre del 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en: AREA REMANENTE A DEL LOTE 137-A camino viejo a Huixquilucan S/N, Col. Palo Solo, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52760; con fundamento en lo establecido en los artículos vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo noveno de los estatutos de la Asociación Civil, "Asociación de Colonos Huixquilucan-General Santos Degollado", Asociación Civil; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Nombramiento de la mesa de trabajo. (Presidente de debates, Escrutadores y Secretario).
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Modificación del artículo trigésimo segundo, de los estatutos, con fundamento en el artículo vigésimo noveno inciso a, de los estatutos.
- 5.- Destitución del Presidente de la mesa directiva.
- 6.- Nombramiento del Presidente de la mesa directiva.
- 7.- Informe financiero del tesoro de la mesa directiva de la Asociación.
- 8.- Asuntos Generales.
- 10.- Nombramiento de Delegados Especiales para la protocolización del libro de actas.
- 11.- Clausura de la Asamblea.

Si a la hora indicada no existe el quórum requerido, la asamblea se llevará a cabo una hora más tarde en segunda convocatoria con el sesenta por ciento de los asociados, con fundamento en lo establecido en el artículo vigésimo sexto.

Comité de Vigilancia

Ignacio López Canseco
 Presidente del Comité de Vigilancia.
 (Rúbrica).

Pedro Salgado Niño
 Secretario del Comité de Vigilancia.
 (Rúbrica).

María de Lourdes Castañeda Murillo
 Tesorera del Comité de Vigilancia.
 (Rúbrica).

Manuel Reynoso Peña
 Secretario de la Mesa Directiva
 (Rúbrica).

1612-A1.-5 diciembre.


H. Ayuntamiento 2013-2015. Ixtapaluca

Dirección de Comunicación Social


CARTA ACLARATORIA

De acuerdo a la publicación que aparece en la página 41 y 49 en la edición del día 27 y 28 de noviembre respectivamente, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Gobierno Municipal se deslinda de todo acto respecto a lo que ahí se indica, del supuesto remate de inmuebles o bienes donde se cita a los interesados para que realicen su postura en el Municipio de Ixtapaluca, informamos que, entre otras imprecisiones no existe la figura de Tesorero Municipal mientras que esa función es llevada a cabo por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por tal motivo este Gobierno se deslinda de todo lo expuesto en ese desplegado.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA CATALINA HERNÁNDEZ MEZA
 (RÚBRICA).

Dirección de Comunicación Social del Municipio de Ixtapaluca.

775-B1.- 5 diciembre.

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Nueve del Orden del Día, de la Decima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 11 de septiembre del 2014, para el inmueble ubicado en Calle Fuente de la Diana, sin número, lotes 1, 2 y 3. manzana XXVI Fraccionamiento Lomas de Tecamachaico, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 2.- Orden del Día de la Decima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 11 de septiembre del 2014, emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Vocal Ejecutiva de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 3.- Copia simple del Instrumento 56.125, de fecha 10 de noviembre de 2009, pasado ante la fe del notario público número 33 el Lic. Eduardo Flores Castro Alcarirano, del Distrito Federal, inscrito en el Registro de la Función Registral bajo la Partida 5016109, Trámite 29915, de fecha 14 de Octubre del 2011.
- 4.- Cédula Informativa de Zonificación número DU-CIZ/2601/2013 con fecha de expedición 14 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 5.- Cédula Informativa de Zonificación número DU-CIZ/2600/2013 con fecha de expedición 14 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 6.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial número DCS-CANO/1824/2014 con fecha de expedición 28 de agosto del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 7.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial número DCS-CANO/1825/2014 con fecha de expedición 28 de agosto del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Certificado de No Adeudo No. 001514-2014, de fecha 16 de julio del 2014, el cual fue emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 9.- Dictamen de Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GT/041/2014, de fecha 28 de mayo del 2014, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Convenio de Dictamen de Factibilidad Condicionada del Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número CJ/FACT/044/2014, de fecha 07 de agosto del 2014, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 11.- Deberá realizar el trámite de Fusión de Predios ante la Dirección General de Operación Urbana del Estado de México.
- 12.- Una vez realizado el Trámite de Fusión de Predios deberá acudir a la Tesorería y Finanzas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, para realizar la unificación a una sola clave catastral.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales
- 8.- Escrito donde emiten anuencia favorable firmado por el C. Arturo Márquez Plascencia Presidente de Colonos de Tecamachaico, A. C. Naucalpan, de fecha 10 de julio del 2014

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió, a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
 - Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
 - Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2014
 - Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 145, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México
 - Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2014
 - Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
 - Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación d Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P. Secretaria del H. Ayuntamiento.
C.C.P. Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).



**“Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por los artículos décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos sociales, 183, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de no haberse celebrado en Primera Convocatoria la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que fue convocada para llevarse a cabo el pasado 1 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzó el quórum legal a que se refiere el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad “Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V. a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en **“SEGUNDA CONVOCATORIA”** el día **22 de Diciembre** de dos mil catorce, a las nueve horas, misma que se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

Orden del día

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de los estatutos sociales e inserción de su contenido.
- II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del aumento del capital social en su parte fija y variable, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las que se emitan, como así lo establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Distribución del capital social y la emisión de las acciones que amparen el capital en aumento, en los términos estatutarios.
- IV. Designación de Delegado Especial.

Coacalco, Estado de México a 2 de Diciembre de 2014.

Atentamente

**Teresa Maciel Pascualli Amezcua
Administrador Único
(Rubrica).**

Aviso: La presente convocatoria tiene efectos de notificación personal a los accionistas de la sociedad “Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V., con la finalidad de agotar el derecho de preferencia contemplado en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED ROSALBA GARCÍA AGUIRRE SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SANISIDRO NÚMERO 803, BARRIO DE SANTIAGUITO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: EN FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL CENTRO DE JUSTICIA DE HUIXQUILUCAN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 483350831356113, INICIADA POR EL HECHO DELICTUOSO DE ROBO EN CONTRA DEL C. ANGEL DAMIÁN VARGAS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE INDICIADO Y EN AGRAVIO DE LA C. GABRIELA NAVA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE VÍCTIMA, IMPUSO AL C. ÁNGEL DAMIÁN VARGAS HERNÁNDEZ, LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE PERIÓDICAMENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, NO COMUNICÓ LA MISMA, A LA OFICINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE SOLICITAR AUDIENCIA AL JUEZ DE CONTROL PARA SU REVISIÓN, ES DECIR, FUE OMISA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SUCARGO, LAS CUALES, SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 192.1 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO; FUENTE DE OBLIGACIÓN QUE PERMITE ESTABLECER QUE SU INCUMPLIMIENTO LE HACEN SUJETA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN SU CONTRA, YA QUE CON DICHA OMISIÓN DEJÓ DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE PREVÉ LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO, POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE IGISPEN/DR/SAPA/211/2014, FORMADO ATENDIENDO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 2130P0000/DR/327/2014, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL M. EN A. SALVADOR ALEJANDRO SALDIVAR VÉLEZ, CONTRALOR INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DIRIGIDO AL LICENCIADO ISAIEL T. MONTOYA ARCE, INSPECTOR GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL QUE ENTRE OTROS, ADJUNTÓ ACUSE DE RECIBO DE SIMILAR NÚMERO 13208, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIGNADO POR LA M. EN D. P. P. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUEZA DEL CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL QUE ENTRE OTRAS COSAS SE DESPRENDE: “...comunicó a Usted, que ante la omisión en que incurriera la **MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADA ROSALBA AGUIRRE GARCÍA** al no dar aviso oportuno a éste órgano y solicitar dentro del término la audiencia de revisión de medida cautelar personal, tal y como lo establece el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y 192.1 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad. **NO SE CALIFICO, NI SE RATIFICO LA MEDIDA CAUTELAR PERSONAL que impusiera al destinatario ÁNGEL DAMIÁN VARGAS HERNÁNDEZ, por lo que se ordenó la levantar la medida cautelar personal impuesta...**” (sic). SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE ESTA INSPECCIÓN GENERAL PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

EXPEDIENTE	GARANTE	CARGO	IRREGULARIDAD	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
IGISPEN/DR/SAPA/211/2014	ROSALBA GARCÍA AGUIRRE	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMITIÓ COMUNICAR A LA OFICINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE, LA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA, A FIN DE SOLICITAR AUDIENCIA DEL JUEZ DE CONTROL PARA SU REVISIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2013	16 DE ENERO DE 2015, A LAS 9:30 HORAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 9 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN II, 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN VIII, 42, 44, 45, 52 Y 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIÓN II DEL DECRETO NÚMERO 118 MEDIANTE EL CUAL, SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 18 DE JULIO DE 2013, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ASÍ COMO, EL NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ISAIEL MONTOYA ARCE.
INSPECTOR GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICÓ A USTED MARCO ANTONIO VÁZQUEZ TORRES LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, RESPECTO DEL EXPEDIENTE NÚMERO IGISPEM/DR/SAPA/129/2014, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

“RESUELVE

PRIMERO. El ciudadano MARCO ANTONIO VÁZQUEZ TORRES, por hechos irregulares cometidos en el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa Decimo Segunda de Tlalnepanitla de Baz Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, Si es responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyeron, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al ciudadano MARCO ANTONIO VÁZQUEZ TORRES, Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa Decimo Segunda de Tlalnepanitla de Baz Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, la sanción de AMONESTACIÓN. -

TERCERO.- En términos del artículo 20 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y en cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8 Fracción XII, del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento del sancionado que cuenta con el término de 15 días, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, para interponer el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente al C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ TORRES, Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa Decimo Segunda de Tlalnepanitla de Baz Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia; así mismo notifíquese al Procurador General de Justicia del Estado de México, para efectos de que se dé cumplimiento al resolutive segundo de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, requiriéndoles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informen a este Consejo Directivo el cumplimiento dado al mismo.

QUINTO.- Regístrese la sanción impuesta en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los integrantes del Consejo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil catorce, siendo ponente el Secretario quienes firman la presente para constancia legal. ” (sic)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIONES I, II, III, 2, 3 FRACCIÓN VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52 Y 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIÓN II, 4 FRACCIÓN V, 5, 6, 9 FRACCIONES I Y XV; DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO” EL 18 DE JULIO DE 2013, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, 1, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, 22, 132 FRACCIÓN III, 136 Y 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6 FRACCIÓN I, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; III.1 APROBACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO ISRAEL MONTOYA ARCE
INSPECTOR GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA).**



"GASRAPID, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo, séptimo, décimo cuarto y vigésimo quinto, de los estatutos sociales vigentes de GASRAPID, S.A. DE C.V., (la "Sociedad") se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Carretera Jilotepec-Toluca KM 2, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 9:00 a.m., del día 20 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Comisario
María Teresa Silva Franco
(Rúbrica).





"BESGAS, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo, séptimo y vigésimo quinto, de los estatutos sociales vigentes de BESGAS, S.A. DE C.V., (la "Sociedad") se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Carretera Jilotepec-Corrales KM 5, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 19:00 hrs., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Comisario

María Teresa Silva Franco
(Rúbrica).





"MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo tercero y séptimo de los estatutos sociales vigentes de MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., (la "Sociedad") se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Guerrero Oriente número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 13:00 hrs., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMISARIO.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMISARIO.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

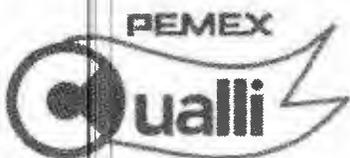
Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

Tesorero del Consejo de Administración

María Teresa Silva Franco
(Rúbrica).



**"CIBERGAS, S.A. DE C.V."****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos segundo y séptimo de los estatutos sociales vigentes de CIBERGAS, S.A. DE C.V., (la "Sociedad") se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Guerrero número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 9:00 a.m., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Comisario

María Teresa Silva Franco
(Rúbrica).





"MABASOYA, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos quinto, undécimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo séptimo de los estatutos sociales vigentes de MABASOYA, S.A. DE C.V., (la "Sociedad") se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Vicente Guerrero número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 11:00 a.m., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Comisario

María Teresa Silva Franco
(Rúbrica).





“SERVIGAS115, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo cuarto, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los estatutos sociales vigentes de SERVIGAS115, S.A. DE C.V., (la “Sociedad”) se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Guerrero número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 15:00 hrs., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

Patricia Maldonado Barrera
(Rúbrica).





“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/AU/022-1/2013
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 52, 59 fracción II, 72, 73, 74 fracción I, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 132 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica a la **C. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA**, Ex Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, Administración 2009-2012, la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, por el Director General de Responsabilidades M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar, determinándose la responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación:

<p>IRREGULARIDAD:</p>	<p>Observación número 3: Retenciones no Efectuadas y Retenciones Efectuadas no Enteradas (1 Al Millar) El municipio de Huixquilucan no destinó al Órgano Técnico de Fiscalización el 1 al millar del total de los recursos que le fueron asignados provenientes del “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEM) ejercicio 2012”; dejando de cumplir con la atribución de administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y dar cumplimiento a las leyes y convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado, determinándose como fecha de materialización el día 20 de marzo de 2013, fecha en que se agota el recurso liberado por el municipio de Huixquilucan.</p>
<p>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA:</p>	<p>Esta autoridad administrativa con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determina CONFIRMAR el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00242, por la cantidad de \$24,504.02 (Veinticuatro mil quinientos cuatro pesos 02/100 M.N.); fincando responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio a la C. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, en su carácter de Ex Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, Administración 2009-2012, cantidad que deberá resarcir en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución; debiendo pagarlo en la Caja General de Gobierno o bien en cualquier institución bancaria.</p>

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento a la **C. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA**, en su carácter de Ex Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, Administración 2009-2012, que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la respectiva notificación.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, cinco de diciembre de dos mil catorce. El Director General de Responsabilidades, **M. en D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR.-RÚBRICA.**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICÓ A USTED JOEL GÓMEZ GARCÍA LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, RESPECTO DEL EXPEDIENTE NÚMERO IGISPEM/DR/SAPA/099/2014, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

"RESUELVE

PRIMERO. El Licenciado JOEL GÓMEZ GARCÍA, en su carácter de Agente de Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, adscrito al Primer Turno en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, SI es responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyeron, en su conjunto marcadas de la PRIMERA a la SÉPTIMA, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 49, fracciones III y V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al Licenciado JOEL GÓMEZ GARCÍA, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, adscrito al Primer Turno en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la sanción administrativa disciplinaria de **DESTITUCIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR UN AÑO**, en torno a las irregularidades administrativas que se le atribuyeron, en su conjunto marcadas de la PRIMERA a la SÉPTIMA y con base a los términos ya precisados.

TERCERO.- El C. ALEJANDRO REYES PÁEZ LARA, Policía Municipal adscrito al momento de los hechos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, SI es responsable de la irregularidad administrativa que le es atribuida, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 49, fracciones III y V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al C. ALEJANDRO REYES PÁEZ LARA, Policía adscrito al momento de los hechos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la sanción administrativa disciplinaria de **DESTITUCIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR UN AÑO**, con base a los términos ya precisados.

QUINTO.- En términos del artículo 20 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y en cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8. Fracción XII, del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento a los sancionados que cuentan con el término de 15 días, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, para interponer el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEXTO.- En el mismo sentido, notifíquese la presente resolución personalmente al Licenciado JOEL GÓMEZ GARCÍA, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, adscrito al Primer Turno en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asimismo, notifíquese al Procurador General de Justicia del Estado de México, para efectos de que se dé cumplimiento al resolutive **SEGUNDO**, de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informen a este Consejo Directivo el cumplimiento dado a la misma.

SEPTIMO.- En el mismo sentido, notifíquese la presente resolución personalmente al C. ALEJANDRO REYES PÁEZ LARA, Policía Municipal adscrito al momento de los hechos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asimismo, notifíquese al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, para efectos de que se dé cumplimiento al resolutive **CUARTO**, de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informen a este Consejo Directivo el cumplimiento dado a la misma.

OCTAVO.- Regístrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los integrantes del Consejo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil catorce, siendo ponente el Secretario quienes firman la presente para constancia legal.

" (sic)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIONES I, II, III, 2, 3 FRACCIÓN VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52 Y 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIÓN II, 4 FRACCIÓN V, 5, 6, 9 FRACCIONES I Y XV; DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" EL 18 DE JULIO DE 2013, EL CUAL ENTRO EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, 1, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, 22, 132 FRACCIÓN III, 136 Y 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6 FRACCIÓN I, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; III.1 APROBACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ISABEL MONTROYA ARCE
INSPECTOR GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

LIMA BECERRA BEATRIZ DE LOS DOLORES, BAHENA DIAZ ESTHER, VAZQUEZ GONZALEZ MARISOL, LUGO MALDONADO VICTOR HUGO, VELASCO FLORES IMELDA EDITH, DAVILA VARGAS JUANA, ZEPEDA GARCÍA RICARDO, CUAPIO SORIA ARNULFO, VALDIVIA PÉREZ JOSÉ LUIS y SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ ANTONIO con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones VI y XIV, 30 fracción XXVII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 42, 43, 46, 52 fracción I, 53, 59, 60, 63, 79, 80, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8, Código Administrativo del Estado de México; 124, 129, 132 fracción III, 136, 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracción V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 3 fracción XI y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; se informa sobre la irregularidad administrativa atribuida a los CC. Lima Becerra Beatriz de los Dolores, Bahena Díaz Esther, Vázquez González Marisol, Lugo Maldonado Víctor Hugo, Velasco Flores Imelda Edith, Dávila Vargas Juana, Zepeda García Ricardo, Cuapio Soria Arnulfo, Valdivia Pérez José Luis y Sánchez González José Antonio, ex servidores públicos adscritos a la Secretaría de Educación; derivado de la irregularidad administrativa consistente en la omisión o extemporaneidad en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el Servicio Público.

Nombre	Expediente	Días de Sanción	Sanción Pecuniaria	Fecha de la resolución
LIMA BECERRA BEATRIZ DE LOS DOLORES	CI/SE/MB/065/2014	15 días	\$4,752.55 (Cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 55/100 MN)	08/10/2014
BAHENA DIAZ ESTHER	CI/SE/MB/062/2014	15 días	\$9,527.85 (Nueve mil quinientos veintisiete pesos 85/100 MN)	08/10/2014
VAZQUEZ GONZALEZ MARISOL	CI/SE/MB/041/2014	15 días	\$5,910.55 (Cinco mil novecientos diez pesos 55/100 MN)	01/10/2014
LUGO MALDONADO VICTOR HUGO	CI/SE/MB/004/2014	15 días	\$5,910.55 (Cinco mil novecientos diez pesos 55/100 MN)	01/10/2014
VELASCO FLORES IMELDA EDITH	CI/SE/MB/190/2013	15 días	\$4,802.55 (Cuatro mil ochocientos dos pesos 55/100/MN)	03/11/2014
DAVILA VARGAS JUANA	CI/SE/MB/042/2014	15 días	\$5,066.70 (Cinco mil sesenta y seis pesos 70/100 MN)	01/10/2014
ZEPEDA GARCÍA RICARDO	CI/SE/MB/016/2014	15 días	\$ 11,954.80 (Once mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 MN)	19/11/2014
CUAPIO SORIA ARNULFO	CI/SE/MB/358/2013	15 días	\$5,910.55 (Cinco mil novecientos diez pesos 55/100 MN)	01/10/2014

VALDIVIA PÉREZ JOSÉ LUIS	CI/SE/MB/119/2014	15 días	\$4,924.65 (Cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 65/100 MN)	03/10/2014
SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ ANTONIO	CI/SE/MB/117/2014	15 días	\$5,910.55 (Cinco mil novecientos diez pesos 55/100 MN)	03/10/2014

Haciendo de su conocimiento desde este momento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.8 del Código Administrativo y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que tienen derecho a promover recurso de inconformidad ante esta autoridad o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

Por lo antes expuesto, analizado y fundado, es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO: Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los CC. Lima Becerra Beatriz de los Dolores, Bahena Díaz Esther, Vázquez González Marisol, Lugo Maldonado Víctor Hugo, Velasco Flores Imelda Edith, Dávila Vargas Juana, Zepeda García Ricardo, Cuapio Soria Arnulfo, Valdivia Pérez José Luis y Sánchez González José Antonio en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción VII y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone a los CC. Lima Becerra Beatriz de los Dolores, Bahena Díaz Esther, Vázquez González Marisol, Lugo Maldonado Víctor Hugo, Velasco Flores Imelda Edith, Dávila Vargas Juana, Zepeda García Ricardo, Cuapio Soria Arnulfo, Valdivia Pérez José Luis y Sánchez González José Antonio por la responsabilidad en que incurrió, la sanción económica consistente en quince días de sueldo base presupuestal que percibían, sanción a la que se hicieron acreedores y que deberán realizar los trámites para su pago en la Caja General de Gobierno o en la receptoría de rentas correspondiente y pagar en los establecimientos autorizados, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente, debiendo exhibir a esta instancia las constancias correspondientes que acrediten el cumplimiento de la sanción impuesta, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en términos de las disposiciones administrativas y fiscales aplicables.

TERCERO: Notifíquese por edicto la presente resolución a los CC. Lima Becerra Beatriz de los Dolores, Bahena Díaz Esther, Vázquez González Marisol, Lugo Maldonado Víctor Hugo, Velasco Flores Imelda Edith, Dávila Vargas Juana, Zepeda García Ricardo, Cuapio Soria Arnulfo, Valdivia Pérez José Luis y Sánchez González José Antonio asimismo regístrese la sanción en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en su caso, de ser procedente, gírese oficio al C. Subdirector de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para efecto de iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución que corresponda.

Así lo resolvió y firma el C.P. Javier Enríquez García, Contralor Interno de la Secretaría de Educación, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. Rúbrica.-----

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, Estado de México, cinco de diciembre de dos mil catorce.

5318.-5 diciembre.

“OPERADORA MABACLIP, S.A. DE C.V.”**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo de los estatutos sociales vigentes de OPERADORA MABACLIP, S.A. DE C.V., (la “Sociedad”) se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Vicente Guerrero número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 17:00 hrs., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración
Patricia Maldonado Barrera
(Rúbrica).

5340.-5 diciembre.